Quillota, 13 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4843 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº75/2022 de 06 de abril de 2022 de Director de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se apruebe Expediente Técnico y autorice Segundo llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras para la contratación de las **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA"**, que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos, proveniente de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, según Resolución Exenta Nº000844 de fecha 09 de Noviembre de 2020, por un monto de $28.419.000.- (Veintiocho mil cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA incluido. Lo anterior es refrendado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000855 emitido con fecha 04 de marzo de 2022 por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
2. Decreto Alcaldicio N°4621 de fecha 04 de Abril de 2022, que Declaró **Desierta** la Licitación Pública **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición N° 2831-6-LE22, por no presentarse ofertas;
3. Decreto Alcaldicio N°3908 de 15.03.2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó la Licitación Pública ID 2831-6-LE22 denominada **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA",** que cuenta con financiamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, según Resolución Exenta N° 000844 de 09.11.2020;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°000855 de fecha 04.03.2022, por un monto de $28.419.000.- (Veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA incluido, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario diciembre de 2021, en el que certificó que en la licitación "Programa Habitabilidad 2020 de la comuna de Quillota", la ejecución constructiva del programa beneficiará a 17 familias con la suma de $28.419.000 (veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA Incluido;
6. Resolución Exenta N° 844 de 09 de noviembre de 2020, que autorizó prórroga automática de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa habitabilidad año 2020 y dispone transferencia de recursos;
7. Resolución Exenta N° 519 de 26 de mayo de 2021, que aprobó proyecto de intervención comunal, Programa Habitabilidad año 2020, I. Municipalidad de Quillota;
8. D.A. N°9248 de 04.11.2021, que regularizó Prórroga automática y sucesiva del "Convenio de Transferencia de Recursos de Habitabilidad 2019", según Resolución Exenta Nº000844 de 09.11.2020.
9. Expediente Técnico de la licitación denominada **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA",** el cual está constituido por los siguientes antecedentes:

   - Bases Administrativas.
   - Especificaciones Técnicas.
   - Formulario N°1 Identificación del Proponente.
   - Formulario N°2 Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases.
   - Formulario N°3 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.
   - Formulario N°4 Currículum del Proponente.
   - Formulario N°5 Identificación del Profesional Jefe de Obras.
   - Formulario N°6 Carta Compromiso Simple.
   - Formulario N°7 Equipo de Trabajo.
   - Formulario N°8 Identificación del Personal Calificado.
   - Formulario N°9 Presupuesto Detallado.
   - Formulario N°10 Planilla Oferta Económica.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

● DA. N° 9248 de 04 de noviembre de 2021, que regularizó prórroga automática y sucesiva del "Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2019", en virtud de los expuesto en Resolución Exenta N°000844 de 09 de noviembre de 2020.
● Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°000855 emitido 04.03.2022, de Jefa de Contabilidad Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.
● Certificado de Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario diciembre de 2021, en el que certificó que en la licitación "Programa Habitabilidad 2020 de la comuna de Quillota", la ejecución constructiva del programa beneficiará a 17 familias con la suma de $28.419.000 (veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA Incluido;

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE Segundo Llamado a Licitación Pública**, a través del Sistema Chile Compras para la contratación de las **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado a través del Convenio de Transferencia de Recursos. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Resolución Exenta Nº000844 de fecha 09 de Noviembre de 2020, por un monto de $28.419.000.- (Veintiocho mil cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA incluido. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000855 de fecha 04 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios:

Quillota Municipalidad

BASES ADMINISTRATIVAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del Segundo llamado a Licitación Pública a través del sistema **ChileCompra**, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica para la ejecución del proyecto OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA, para las familias participantes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, aprobado mediante **Resolución Exenta Nº 000844 de fecha 09 de Noviembre de 2020.**

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, el Contrato, y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillota, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto.

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el Segundo llamado a Propuesta Pública para la contratación y ejecución del proyecto en el Programa Habitabilidad" que **consiste en "soluciones constructivas de servicios básicos, reparaciones de viviendas"** para 17 familias, como lo indican las Especificaciones Técnicas y las Planimetrías adjuntas, y que considera la ejecución de obras, las cuales incluyen las siguientes partidas dependiendo de las necesidades de cada familia:

1. NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA
2. REPARACIÓN DE PISOS
3. REPARACIÓN DE MUROS ESTRUCTURALES Y TABIQUERÍA
4. REVESTIMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES
5. REPARACIÓN DE CIELOS Y DE ESTRUCTURA DE TECHUMBRE
6. REPARACIÓN DE CUBIERTAS CUBIERTA Y ESTRUCTURA
7. NORMALIZACIÓN DE AGUA POTABLE
8. MEJORAMIENTO DE EVACUACIÓN DE EXCRETAS
9. PROVISIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
10. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CALEFON
11. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE APOYO EN BAÑOS
12. CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS
13. FIJACIONES
14. TERMINACIONES
15. RAMPA
16. CERCHAS
17. ASEO FINAL

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica y que no se encuentren afectos a una o más inhabilidades contempladas en el Art. 4° de la ley Nº19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá acreditar la inscripción vigente en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

Previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá acreditar su inscripción y vigencia en el Registro Nacional de Contratistas de viviendas sociales, modalidad privada, disciplinado por el Decreto Supremo número 63 de 1997 (Ministerio de vivienda y Urbanismo) o en el Registro Nacional de Contratistas que regulado por el Decreto Ley número 127 de 1977 (Ministerio de vivienda y Urbanismo).

En caso de **unión temporal de proveedores**, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato, su inscripción en Chile Proveedores.

4. FINANCIAMIENTO

Convenio de Transferencia de Recursos, proveniente de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, según Resolución Exenta Nº 000844 de fecha 09 de Noviembre de 2020, lo cual es refrendado en Certificado de

Disponibilidad Presupuestaria N° 000855 emitido con fecha 04 de Marzo de 2022 por la Jefa de Contabilidad Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El monto máximo total disponible para la ejecución del proyecto es la suma total de **$ 28.419.000** (veintiocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos) IVA incluido, para la ejecución de soluciones constructivas de servicios básicos, reparaciones de viviendas para 17 familias, y el cumplimiento total de las obligaciones del encargo.

El monto se desagrega como sigue:

Subtítulo: 05 aplicación de Fondos en Administración	Monto $
ITEM: 01 administración e Fondos de Terceros	
Asignación Interna 004001 Mideplan-Habitabilidad 2020- Maestros y Jornales	12.380.000.-
Asignación Interna 004001 Mideplan-Habitabilidad 2020-Ayudas Técnicas	570.000.-
Asignación Interna 004001 Mideplan-Habitabilidad 2020-, Materiales de Construcción	15.469.000.-
TOTAL	**28.419.000.-**

La oferta económica **no podrá superar el monto máximo disponible indicado para cada uno de los ítems ni para el total del proyecto,** en caso de que la oferta económica sea superior a dicho monto será declarada fuera de bases.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El servicio materia de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada en pesos y su pago se hará en la forma indicada en el **punto 17** del presente instrumento.

Las Mejoras Constructivas se deben ejecutar en base a Especificaciones Técnicas Adjuntas.

Se entiende **por suma alzada**, la oferta a **precio fijo en pesos** el total del encargo, sin reajustes ni intereses de ninguna especie. Corresponde al Proponente ofertar en base al estudio de los antecedentes entregados por la Unidad Técnica, sin que proceda, en consecuencia, a la entidad licitante pagar mayores costos.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del proyecto materia del encargo, cuya ejecución se le encomienda, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye el valor y pago de tributos, derechos y permisos, transporte, fletes, bodegaje, máquinas y herramientas, así como la adquisición de materiales de construcción y de ferretería, de la remuneración e imposiciones de sus trabajadores, costo de garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del Contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de servicios eléctricos,

agua potable u otros servicios. En consecuencia, dichos aportes serán de cargo del Contratista.

En caso que el proponente utilice Factoring, Mandato Mercantil o similar con el fin de endosar sus créditos a favor de un tercero, el pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, la que es parte integrante de este proceso de licitación

7. NORMAS APLICABLES AL CONTRATO

El servicio, materia de la presente licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

a) Las presentes Bases Administrativas.

b) Las Especificaciones Técnicas y el itemizado de partidas a ejecutar.

c) Planimetrías.

d) Las respuestas a las consultas y Aclaraciones del Mandante si las hubiere.

e) La Oferta presentada.

f) El Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

g) El Contrato y/u Orden de Compra aceptada.

h) El D.S. N° 49/2011 MINVU, que reglamenta el Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, publicado en el Diario oficial el 26 de Abril de 2012 y sus modificaciones. Entre ellas es atingente especialmente el D.S. N° 105-2015 (MINVU).

i) La ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

j) El Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886.

k) La Ley N° 21.131 que Establece Pago a Treinta Días.

l) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás ordenanzas municipales.

m) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

n) Las Normas y Reglamentos Vigentes (Servicio Nacional de Salud, Superintendencia de Electricidad y Combustible), para Instalaciones Domiciliarias y Públicas, y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.

o) Ley Nº16.744 que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

p) Ley Nº20.001 y 20.949 que regula el peso Máximo Carga Humana.

q) Ley Nº20.005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual.

r) Ley Nº 20.096 que establece mecanismos de Control aplicables a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.

s) La Ley Nº 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.

t) La Ley Nº 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la Información Pública.

u) La Ley Nº 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.

v) La Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

w) Ley N° 21.342 que Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el Marco de la Alerta Sanitaria Decretada con Ocasión de la Enfermedad de COVID-19 en el País y Otras Materia que Indica.

x) Resolución exenta N°1875 de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que rige el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por Decreto Supremo N°49 del año 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del Proponente.

8. DE LOS PLAZOS DEL PROCESO

8.1 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución total de las obras de Mejoramientos **será de 90 días corridos,** término que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

No obstante, lo anterior, el Oferente podrá ofertar un plazo menor de ejecución, siempre y cuando no afecte al proceso constructivo.

8.2 PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl), a partir del **día 18 de Abril de 2022,** una vez realizada la total tramitación de la **resolución** aprobatoria de las presentes bases.

8.3 VISITA A TERRENO VOLUNTARIA

Se consulta Visita a Terreno de carácter voluntaria, en la que todos los proponentes que estén interesados en participar de esta podrán reunirse el día **20 de Abril de 2022**, a las 11:00 horas., en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Ariztía N°525, 2do piso, Edificio Espacio Ariztía, comuna de Quillota, (acceso por calle Ariztia, al lado de dependencias de la Dirección de Obras Municipales), frente a tienda Easy, cercana a rotonda La Palma.

Cabe señalar, que cada asistente deberá contar con las medidas de seguridad correspondientes ante la emergencia sanitaria por coronavirus SARS-CoV2 del síndrome respiratorio agudo causante de la enfermedad COVID-19 (mascarillas, alcohol gel, etc.), de manera de resguardar la seguridad personal y de cada asistente.

8.4. DE LAS CONSULTAS A LA LICITACIÓN

Si, durante o con motivo del estudio de las presentes Bases o los demás antecedentes de la licitación, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes participantes podrán efectuar las consultas pertinentes a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de **ChileCompra** (www.mercadopublico.cl).

El plazo para formular consultas será desde las **12:05 hrs** del día **18 de Abril de 2022, hasta las 12:00 horas,** del día **22 de Abril de 2022.**

Con motivo de las respuestas y aclaraciones a realizar, si las hubiere, la Municipalidad podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases Administrativas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación, una vez realizada la total tramitación de la **resolución aprobatoria** de dichas modificaciones.

La facultad de rectificar y/o modificar las presentes bases concursales sólo podrá ser ejercida hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, la Municipalidad ampliará el plazo para el cierre electrónico de las ofertas en **dos** (2) **días corridos** de modo que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Este nuevo plazo será notificado a través del Portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo venciere un sábado, domingo o día festivo, se entenderá automáticamente extendido hasta las **12:00 horas** del día hábil siguiente.

8.5 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas se publicarán a través de Sistema **ChileCompra** el **día 26 de Abril de 2022 a las 17:00 horas.**

8.6 CIERRE ELECTRÓNICO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (CHILECOMPRA)

El plazo para el ingreso de los antecedentes solicitados en el **punto 9** de las presentes Bases para la presentación de las ofertas en forma digital en la plataforma del Sistema de **ChileCompra** (mercado público**), es hasta las 12:00 hrs., del día 28 de Abril de 2022.**

8.7 APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema **ChileCompra**, con los antecedentes ingresados en forma digital, será a **las 12:05 de día 28 de Abril de 2022.**

8.8 ADJUDICACIÓN.

El plazo para la **adjudicación** de las ofertas, será **20 días hábiles** contados desde la **fecha de apertura** indicada en el **punto 8.7**de las presentes bases y será notificada a través del sistema ChileCompra a más tardar el **cuarto día hábil** posterior de realizada la total tramitación de la resolución que apruebe dicha adjudicación. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en las presentes bases, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

9. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los Proponentes interesados deberán realizar su oferta a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl), debiendo para ello ingresar en forma digital o electrónica, en el módulo de anexos Administrativo, Técnico y Económico, según corresponda.

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

9.1 Módulo Anexo Administrativo:

a) **Identificación completa del Proponente:** incluyendo su domicilio y número de RUT. **(Formulario N°1).**

De ser persona jurídica, se adjuntará:

-Copia de la Escritura Pública de la Constitución e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, así como sus modificaciones Sociales o Mandatos y otras delegaciones si las hubiere, destacando en especial la personería del Representante Legal.

- Copia del extracto de la sociedad y de su publicación en el Diario Oficial.

- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

- En caso de ser una Sociedad Constituida de acuerdo a la Ley N° 20.659, se requerirá acompañar el Certificado de Vigencia y Estatutos que figuren en el Registro que lleva al efecto el Ministerio de Economía. Ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.

En caso de **unión temporal de proveedores**, el documento que formaliza la unión debe establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen para con la Municipalidad y el nombramiento de un apoderado o representante común con poderes suficientes, acuerdo que deberá materializarse por documento público o privado y que **deberá ser presentado al momento de ofertar.**

b) Declaración Jurada Simple de aceptación de bases: en que el Proponente declare estar en conocimiento de las características generales del proyecto a contratar, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Municipalidad de adjudicar la licitación. (**Formulario Nº 2**).

c) Declaración Jurada Simple de Inhabilidades, cuyo contenido se indica en **Formulario N° 3** adjunto.

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta: se deberá rendir caución o garantía**,** la cual será extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota; su monto y plazo de vigencia se encuentra definido en las presentes Bases Administrativas.

Nota: La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable. Cabe señalar que el original de este documento deberá ser entregado en forma física.

e) Currículum del Proponente: con relación a contratos de construcción similares a la materia del encargo en los últimos **3 años**, señalando el año, nombre del contrato, monto del contrato y mandante, todo lo anterior debidamente acreditado con documentos respectivos (copia de contratos, decretos de adjudicación, órdenes de compra, certificados de recepción de dichos trabajos.) **(Formulario N°4).** No se evaluará la experiencia que no cuente con su respectivo respaldo.

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

f) Identificación un Profesional Jefe de Obras: de profesión en el área de la construcción, con carácter de Residente en Obra, quien será el responsable administrativo y técnico de las obras. Este profesional tendrá directa relación con la Fiscalización Técnica de Obras que el ITO Habitabilidad que designe para su fiscalización. Se debe adjuntar **currículum resumido** y fotocopia de **Certificado de Título**. (**Formulario N° 5**)**.** Además, el **Profesional Jefe de Obras** a cargo, se comprometerá a la administración y desarrollo técnico de la obra completa hasta su Recepción definitiva. sin observaciones (**Formulario N°6**)**.**

g) Copia Formulario N°22 SII del último año. Si esta información es obtenida a través de Internet, se deberá agregar el correspondiente certificado de validación del Servicio de Impuestos Internos.

9.2 Módulo Anexo Técnico

h) Equipo de Trabajo: del que dispondrá el contratista, indicando la especialidad/función y la cantidad que dispondrá el contratista para la ejecución de la materia de encargo (**Formulario Nº7**).

i) Identificación del Personal Calificado:

1. Se deberá identificar al profesional calificado quien será responsable de la **instalación eléctrica** y estará a cargo de ejecutar y supervisar las obras asociadas, de profesión Técnico Eléctrico con licencia de Instalador clase B, o superior. Se deberá adjuntar copia de Título Técnico Profesional y Licencia de Instalador Eléctrico (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), ambos documentos en fotocopia legalizada ante Notario. (**Formulario N°8**).
2. Se deberá identificar al Gasfíter responsable de las **instalaciones de Gas**, quien estará a cargo de ejecutar y supervisar las obras asociadas al rubro gasfitería. Deberá tener Licencia de Instalador de Gas autorizado por la Sec. Se deberá adjuntar copia de Licencia de Instalador de Gas (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), en fotocopia legalizada ante Notario. (**Formulario N°8**).

j) Carta Gantt: Deberá establecer programación semanal, **que indique la ruta crítica e incluya ítem, descripción, costo total y tiempo de cada una de las partidas descritas**, las que deberán ser concordantes con el Flujo de Caja. La Carta Gantt debe ser coincidente con el plazo ofertado. Debiendo incluir además la correspondiente curva de avance proyectada.

k) Flujo de Caja: Se especificará claramente el avance efectivo de desarrollo de las obras en relación al estado de pago solicitado, su monto a pagar impuesto incluido, retenciones y porcentajes, así como el avance efectivo (en días corridos o porcentaje), contemplado en cada uno de ellos. El Flujo de Caja deberá ser coincidente con la Carta Gantt.

l) Presupuesto Detallado por Partida: Consignando las obras a ejecutar, materiales e instalaciones a instalar, su unidad y cantidad, precio unitario y total de la partida, subtotal, gastos generales y utilidades (se debe identificar el valor del % correspondiente), finalmente el precio total neto, impuesto (IVA) sólo si corresponde, y valor total (suma de Subtotal, GG y Ut. Neto, IVA) todo en moneda nacional pesos chilenos. (**Formulario N°9).**

Nota: Este documento será considerado como esencial, por lo que la no presentación de este será causal para declarar la oferta fuera de bases y por lo tanto la misma no podrá seguir participando del proceso licitatorio.

m) Análisis de Precios Unitarios. Es obligatorio para el Proponente presentar el análisis de precios unitarios de manera completa y concordante con el presupuesto detallado por partida, desglosando claramente los costos de materiales, desgaste de equipos y herramientas, cuando corresponda mano de obra, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto.

Nota: Este documentó será considerado como esencial, por lo que la no presentación de este será causal para declarar la oferta fuera de bases y por lo tanto la misma no podrá seguir participando del proceso licitatorio.

9.3 Módulo Anexo Económico.

n) Oferta Económica: Los proponentes interesados en participar, deberán **consignar** a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl) y en el **Formulario N°10** adjunto a las presentes bases, el **valor total** a cobrar por la ejecución del proyecto materia de encargo, el que deberá ser expresado en pesos ($) en su **valor neto sin impuesto**.

Cabe señalar, que **además en el Formulario N°10,** se deberá indicar **el plazo** (días corridos) destinado a su ejecución, el que deberá ser coincidente con la carta Gantt presentada. **No se podrá ofertar un plazo mayor a 90 días corridos.**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

10. ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS.

10.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas, se realizará a través del portal ChileCompra de acuerdo al plazo señalado en el **punto 8.7** de las presentes bases. Sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes anteriormente requeridos en forma digital y física, según corresponda, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de solicitar que los oferentes salven errores u omisiones no esenciales, que no sean de fondo, en los términos que se expresan en el **punto 13.2** de las presentes Bases Administrativas. Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, siendo declarados fuera de bases.

10.2 DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor monetario que se indique en la oferta económica, se expresará en **pesos ($)** en su **valor neto sin impuesto**, el cual deberá coincidir plenamente con el valor consignado en el portal de ChileCompra y Formulario N° 10, Oferta Económica adjunto en las presentes bases. De presentar diferencias, se establece que la Municipalidad de Quillota asumirá como oferta oficial el monto consignado en el portal Chile Compra.

Cabe señalar que las ofertas presentadas permanecerán vigentes por el plazo de **60 días corridos** a contar de la fecha de Apertura Electrónica indicada en Bases Administrativas Especiales.

11. DE LAS GARANTÍAS

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomados por el Proponente a favor de la **Municipalidad de Quillota,** según se establece en las presentes bases. Estos no podrán ser tomadas por un tercero a favor del Municipio, a excepción que dicho tercero sea propietario o representante legal del proponente que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica en los documentos solicitados en el **punto 9.1 letra a)** de las presentes Bases

La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de **verificar** ante el ente emisor, la **autenticidad** de los documentos presentados, para ello el proponente deberá indicar el nombre y correo electrónico de la persona que tramitó la emisión de la garantía en cuestión.

11.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

11.1.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

Consistirá en un instrumento financiero **pagadero a la vista** y con **carácter irrevocable**, por un monto de **$ 500.000 (quinientos mil pesos),** extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota**, **RUT N° 69.060.100-1**, con una vigencia de **noventa** (90) **días corridos** a contar de la fecha de Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas indicada en el **punto 8.6** de las presentes bases.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta será causal para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.

Cabe señalar que desde el momento que el proponente **publica su oferta** en el portal de **Chile Compra**, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el proponente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía presentada.

Los Proponentes no favorecidos deberán solicitar la devolución por escrito a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de Quillota, quien dará el visto bueno para su retiro físico en Tesorería Municipal.

11.1.2 DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN.

La entrega de la garantía de Seriedad de la Oferta deberá realizarse por medio de un sobre, el cual deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, en forma física o mediante garantía electrónica.

a) **Si se realiza en forma física**, deberá hacerse llegar por medio de un sobre, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) ubicada en calle Ariztía N°525, 2do piso, Edificio Espacio Ariztía, comuna de Quillota, (acceso por calle Ariztía, al lado de dependencias de la Dirección de Obras Municipales), frente a tienda Easy, cercana a rotonda La Palma, hasta el día y hora señalados para el Cierre Electrónico de la licitación (**punto 8.6** de las presentes Bases).

No se recibirán sobres después de la hora señalada. El horario de atención para la recepción de sobres, será de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 13:00 horas, excepto el día de cierre de ofertas, que será hasta las 12:00 horas.

El sobre que contenga la garantía deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

a) ID (Nº) de identificación de la licitación entregado por ChileCompra.

b) Nombre del llamado a Licitación.

c) Nombre completo del Proponente.

d) Cedula de Identidad y/o RUT del Proponente.

La presentación de lo indicado, se certificará con la confección de un **Acta de Recepción de Documentos**, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva

Cabe indicar que no se recibirán sobres después de la hora señalada, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aun habiendo realizado su oferta Económica (valor precio neto), a través del portal ChileCompra serán declarados fuera de bases.

b) En el caso que el oferente opte por la **emisión de una garantía electrónica,** no es necesaria su presentación física**,** pero sí deberá adjuntar dicha caución en los **anexos administrativos de la oferta.**

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

La rendición de garantía de **seriedad de la oferta** es de **carácter obligatoria** para los oferentes interesados.

Al momento de la apertura de las ofertas, se constatará la presencia de este documento, de no encontrarse, será causal para declarar al oferente infractor fuera de bases, **perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación**.

11.1.3 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente: "Para garantizar la presentación y **Seriedad de la Oferta** del Segundo Llamado a Licitación pública **ID 2831-13-LE22, del denominada OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA**

11.1.4 COBRO DE LA GARANTÍA.

La garantía se hará efectiva~~,~~ sin notificación ni forma de juicio en los siguientes casos:

a) Si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico.

b) Si una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía decreto alcaldicio, el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no entregare los correspondientes documentos de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

11.1.5 DE SU DEVOLUCIÓN

Esta garantía, será restituida por la Municipalidad de Quillota en forma definitiva **contra entrega** de la **garantía de fiel cumplimiento de contrato**, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a la Secretaría Comunal de Planificación, quien dará el visto bueno para su retiro.

11.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

11.2.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más **instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable,** que en conjunto representen el **5% del monto contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota**, **RUT N° 69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

La vigencia de esta garantía, será de **noventa (90) días corridos**, más **sesenta** (60) **días hábiles adicionales**, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán **contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno**. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el contratista, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato.

11.2.2 DE LA GLOSA.

La glosa será la siguiente: "Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato** del Segundo Llamado a licitación pública **ID 2831-13-LE22,** denominada **OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA** y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda".

11.2.3 DEL COBRO DE LA GARANTÍA.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, la Municipalidad de Quillota, tendrá el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle, para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

En caso de aprobarse aumentos de plazo, ya sea por modificación del proyecto convenido, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar la fecha de vencimiento de la garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso que la modificación implique un aumento de los montos de contratación, la garantía deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido en las Bases. Se aceptará una Garantía complementaria a la original.

11.2.4 DE SU DEVOLUCIÓN

Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez efectuada la **Recepción Definitiva** de las obras (sin observaciones) y **entregada la Garantía de Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de las obras.** Lo anterior siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el contratista, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección, quien dará el visto bueno para su retiro.

11.3 GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA.

11.3.1 DEL MONTO, SU VIGENCIA Y GLOSA

Para la Recepción Provisoria, el contratista, deberá entregar, junto a la correspondiente factura, uno o más **instrumentos financieros** de la **misma naturaleza pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **3%** del **monto total del contrato**, tomada en pesos chilenos y extendida a la orden de la **Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1,** con la finalidad de garantizar la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra.

La vigencia de esta garantía, será de ciento ochenta **(180) días corridos** contados desde la fecha de **recepción provisoria** (sin observaciones), más 60 días corridos adicionales sobre dicha fecha.

11.3.2 DE LA GLOSA

La glosa será la siguiente: "Para garantizar la Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra, del Segundo Llamado a licitación pública **ID 2831-13-LE22,** denominada **OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA**.

11.3.3 DEL COBRO DE LA GARANTÍA.

Esta garantía, podrá hacerse efectiva por parte de la Municipalidad de Quillota, previo informe fundado de la Inspección Técnica, si habiendo detectado fallas en la obra, el contratista no se hiciere cargo de ellas, o, si a su fecha de vencimiento, no ha sido realizada la Recepción Definitiva.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al contratista le corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil.

11.3.4 DE SU DEVOLUCIÓN

Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez efectuada la **Recepción Definitiva** de las obras (sin observaciones), siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el contratista, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección, quien dará el visto bueno para su retiro.

12. PÓLIZAS A CONTRATAR

12.1 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

12.1.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

El proponente contratado, deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por daños y/o lesiones a terceros y de todo tipo de eventos que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del proyecto, por la suma mínima de **400 U.F.** (Cuatrocientas Unidades de Fomento), el cual deberá ser entregado una vez firmado el contrato junto con la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

La fecha de vencimiento del seguro, será de noventa (90) días corridos, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el contratista, si fuere necesario, extender la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

12.1.2 COBERTURA

Cabe señalar que la póliza de responsabilidad civil, deberá considerar sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes coberturas adicionales:

- Cláusula responsabilidad civil Empresa.
- Cláusula responsabilidad civil Patronal.
- Cláusula responsabilidad civil de Personas.

- Cláusula responsabilidad civil de Trabajos en Altura y Subterráneos, se exceptúan trabajos mineros y en túneles.
- Cláusula responsabilidad civil Equipo Móvil.
- Cláusula responsabilidad civil Vehicular.
- Cláusula responsabilidad civil de Transporte de Carga.
- Cláusula responsabilidad civil de Transporte de Personas.
- Cláusula responsabilidad civil Cruzada.
- Cláusula responsabilidad civil por Daño Moral.
- Cláusula responsabilidad civil por Lucro Cesante.

12.1.3 DEL CONTRATANTE Y ASEGURADOS

Es importante, indicar que la póliza, deberá señalar como asegurado principal al proponente contratado, identificando su razón social y todo Rut asociado a su empresa, asimismo deberá incluir como asegurados adicionales a la Municipalidad de Quillota, a sus trabajadores, contratistas y subcontratistas, incluyendo la administración, ingenieros, proyectistas u otros que participen en la ejecución de la obra encomendada.

Se debe, además, incluir en la presente póliza, los gastos por Defensa Judicial por reclamaciones civiles y/o penales, por evento y por todo el periodo de vigencia del contrato.

Finalmente, se establece que la presente póliza, deberá cubrir todo evento ocurrido y/o reclamando dentro del territorio de la comuna de Quillota, con ocasión de la ejecución del contrato materia de la presente licitación.

12.2 PÓLIZA DE SEGURO POR TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN.

12.2.1 DEL MONTO Y SU VIGENCIA.

El proponente contratado, deberá contratar una **Póliza de Seguro** contra riesgo de **incendio, sismo** y **actos terroristas**, que puedan deteriorar o destruir la obra, instalaciones y equipamiento, así como los materiales para su ejecución. Esta póliza es progresiva y deberá cubrir hasta el **100%** de la obra en su conjunto y deberá ser entregada a la Inspección Técnica de Obras, junto al primer Estado de Pago.

La fecha de vencimiento del seguro, será de noventa **(90) días corridos**, más **sesenta** (60) **días hábiles adicionales**, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán **contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno**. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el contratista, si fuere necesario, extender la vigencia de la póliza de seguro por todo riesgo de construcción.

12.2.2 COBERTURA

Cabe señalar que la póliza, deberá considerar sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes coberturas adicionales por daño material:

- Instalación de Obras.
- Trabajos de construcción y especialidades
- Materiales de construcción almacenados (bodegaje)
- Transporte de materiales a la obra (nacional/internacional)
- Remoción de escombros.
- Reparaciones provisorias.

- Honorarios profesionales.
- Robo con fractura y/o violencia.
- Errores de concepción.
- Planos y documentos.
- Protección de bienes.

12.2.3 DEL CONTRATANTE Y ASEGURADOS

La póliza, deberá señalar como **asegurado principal** al **proponente contratado**, identificando su razón social y toda Rut asociada a su empresa, asimismo deberá incluir como **asegurados adicionales**, a la Municipalidad de Quillota, a sus trabajadores, contratistas y subcontratistas, incluyendo la administración, ingenieros, proyectistas u otros que participen en la ejecución del proyecto dentro del sitio de la obra.

Se consulta, además, incluir en la presente póliza, los gastos por **Defensa Judicial** por reclamaciones civiles y/o penales, por evento y por todo el periodo de vigencia del contrato.

Finalmente, se establece que la presente póliza, deberá cubrir todo evento ocurrido y/o reclamando dentro del sitio de la obra, identificada como Programa Habitabilidad" comuna de Quillota

12.3 PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL Y SEGURO DE SALUD

El adjudicatario deberá implementar y supervisar de acuerdo a lo establecido en el Título I, de la Ley 21.342 un Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, de acuerdo a las características particulares de las actividades a desarrollar por sus trabajadores, contratistas o subcontratistas en forma presencial, ya sea de manera total o parcial en el lugar de trabajo.

Asimismo, conforme a lo establecido Título II, artículo 10 de la Ley 21.342, deberá contratar o mantener un Seguro de Salud Individual Obligatorio para todos los trabajadores con contrato vigente y que desarrollen funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, durante la vigencia del contrato licitado.

Este seguro deberá cubrir riesgos de salud y riesgo de muerte derivados de un diagnóstico confirmado de COVID-19, siempre y cuando éste se haya producido dentro del periodo de vigencia de la póliza.

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

13.1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El plazo de evaluación de las ofertas será de **20 días corridos** a contar de la fecha de apertura electrónica indicada en el **punto 8.7** de las presentes bases.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación y estará compuesta por:

- Un Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo reemplace.
- Un Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.
- Un Profesional de la Dirección de Desarrollo comunitario de la Municipalidad o quien le reemplace.

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora antes individualizados, son sujetos pasivos conforme a la ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Queda estrictamente prohibido agendar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión de Evaluadora durante el proceso de licitación.

Asimismo, queda estrictamente prohibido, ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación

13.2 DE LOS ERRORES U OMISIONES FORMALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES.

Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, durante la evaluación, la Comisión de Evaluación detectare errores u omisiones formales, éstos podrán ser salvados previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, señalándose además el plazo fatal de dos días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado precisamente desde el requerimiento informado por el sistema.

La Municipalidad sólo permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las consecuencias que tendrá en el resultado final de la evaluación la falta de oportuno cumplimiento de los requisitos formales, conforme con los criterios de evaluación contenidos en el **punto 13.3** de las presentes bases.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de la licitación, y no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas.

Son **cuestiones de fondo**, que no pueden ser saneadas:

a) La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente que deban incorporarse en los anexos administrativos de la oferta para acreditar su existencia y vigencia legal.
b) La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos.
c) La ausencia o ilegibilidad de documentos técnicos considerados como esenciales en el número 9. “Antecedentes a Presentar.”

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

d) El formulario donde se solicita la Identificación del Oferente, las Declaraciones Juradas Simples y el formulario de Oferta Económica, sin firma del Representante Legal.
e) La ausencia del documento que acredite la Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere.

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en el **punto 13.3** en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de ChileCompra en módulos anexos Administrativos y Técnicos, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

De dicha evaluación emanará un Informe de Evaluación, en el cual se consignarán las razones técnicas, económicas y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología establecida dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Concejo Municipal, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

13.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación: Los eventuales empates que se produjeren en la ponderación de alguno de estos factores, no impedirán continuar adelante con la evaluación de los restantes ya que el criterio de desempate se aplicará sólo respecto del puntaje final.

Los factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

A.	Documentos Administrativos	:	**30 %**
B.	Propuesta Técnica	:	**50 %**
C.	Plazo	:	**20 %**

A) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 30%

I. <u>Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%):</u>

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura de las ofertas, se les asignará el puntaje de 10 puntos en este factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

II. Currículum del Proponente (60%):

Con relación a los contratos de construcción ejecutados o en ejecución, similares a la materia del encargo en los últimos **3 años**, acreditados con documentos respectivos (copia de contratos, decretos de adjudicación, órdenes de compra, certificados de recepción de dichos trabajos.) **(Formulario N°4).** No se evaluará la experiencia que no cuente con su respectivo respaldo. Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que presente una mayor cantidad de contratos. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

PjeOi = (Oi*10)/Oe
Donde:
PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta de mayor cantidad de contratos
Oi : Oferta del Oferente i

III. Experiencia Profesional Jefe de Obras (35%):

Se evaluará el número de años en el ejercicio profesional, **cuantificado a partir de la fecha de titulación que indica el certificado de título**. El puntaje máximo lo tendrá la oferta cuyo profesional Jefe de Obras presente un mayor número de años de experiencia, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

PjeOi = (Oi*10)/Oe
Donde :
PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta del profesional con mayor número de años de experiencia contados desde su titulación.
Oi: Oferta del oferente i

B) PROPUESTA TÉCNICA: 50%

I. Equipo de Trabajo (30%):

En base a lo indicado por los proponentes en el **Formulario N°7** aquel oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que este directamente relacionada con su ejecución, profesionales certificados SEC eléctricos y gasfíteres, obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor, obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

PjeOi = (Oi*10)/Oe
Donde:
PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta de mayor cantidad mano de obra.

Oi : Oferta por el Oferente i.

II. Análisis de Precios Unitarios (40%):

Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes cuyos análisis estén completos y que sean concordantes con el presupuesto de construcción por partida y el mínimo (1 punto) a los que no cumplan o no informan, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10
Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

III. Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (30%): Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes, cuyo presupuesto esté completo y sea concordante con el Monto Ofertado. Asimismo, la oferta deberá ajustarse al formulario propuesto (**Formulario N°8**). Se aplicará el puntaje mínimo a las ofertas que no presenten concordancia con lo solicitado (1 punto).

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Presenta Concordancia	10
Presenta Inconsistencias	5
No Cumple o No Informa	1

C) PLAZO: 20%

Corresponde al plazo total de ejecución de la obra, en **días corridos,** señalado en el **Formulario N°10 (Oferta Económica).** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

PjeOi = (Oe/Oi) *10

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta con menor plazo de ejecución
Oi : Oferta del oferente i

D) RESOLUCIÓN DE EMPATE

Si en el resultado de la evaluación final hubiese empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido la mayor puntuación en el ítem “Currículum del Proponente” contenido en la letra a) numeral II, del apartado “Documentos administrativos”, de mantenerse el empate, se considerará la mayor puntuación obtenida en el criterio de evaluación indicado en la letra b) “Propuesta Técnica”, de mantenerse el empate, se considerará la mayor puntuación obtenida en el criterio de evaluación indicado en la letra c) Plazo.

14. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase **una (01) sola oferta**, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar los antecedentes de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las presentes bases, pudiendo

eventualmente proponer su adjudicación o rechazo. Lo recién indicado debe entenderse de conformidad con el **artículo 9, inciso segundo de la ley 19.886.**

La Municipalidad declarara inadmisible las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada, mediante Decreto Alcaldicio. Para posteriormente efectuar una nueva licitación.

15. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Sr. Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, de acuerdo al plazo indicado en el **punto 8.8** de las presentes bases.

La licitación, se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema ChileCompra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del Proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el objeto del contrato, el monto ofertado (impuesto incluido) y el plazo de ejecución o desarrollo.

El Proponente favorecido, también denominado, **contratista o adjudicatario,** una, vez notificado de la resolución a través del Sistema ChileCompra, deberá acordar con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la garantía respectiva, incluido Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

15.1 READJUDICACIÓN

La inobservancia de las obligaciones consistentes en **suscribir el contrato** y **rendir** la **garantía** de **fiel cumplimiento** del mismo y aceptar la **orden de compra,** dentro del plazo señalado para la suscripción de aquél, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dicha acción, una vez aplicada, tendrá carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá readjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de CHILECOMPRA y en caso de tratarse de una **Unión Temporal de Proveedores**, sin perjuicio de acreditar su inscripción y habilidad respecto de cada uno de sus integrantes, si correspondiera, deberá hacer entrega de la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de dicha unión, so pena de resolverse la adjudicación en caso de incumplimiento. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La

vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato adjudicado.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la ejecución de la Obra objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado de la presente licitación.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de **diez** (10) **días hábiles**, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de **dos (2) copias** a la Municipalidad en el plazo de **cinco (05) días hábiles.**

16.1 PROHIBICION DE CESION Y/O TRANSFERENCIA

La persona natural o jurídica que en virtud de un contrato, asuma la obligación de ejecutar la materia del encargo, bajo los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, **no podrá** bajo ningún título, **ceder ni transferir** en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la cesión del contrato o entrega de la obra a un tercero, dará a lugar al Mandante de aplicar la **Resolución del Contrato**, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 22.2** de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará derecho a indemnización o pago de ningún tipo a favor del contratista, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponder a la Municipalidad, al Servicio de Vivienda y Urbanismo o al grupo de postulantes, individual o conjuntamente considerados por este hecho.

16.2 DE LOS SUBCONTRATOS

Los subcontratos se regirán de acuerdo a la **Ley Nº 20.123** que regula al trabajo en régimen de subcontratación.

Se establece que el contratista, podrá subcontratar sólo aquellas partidas y/o servicios que sean necesarias para el correcto desarrollo de la obra materia de la presente licitación, sean estos recursos técnicos o materiales que no impliquen procesos o actividades claves o de fondo en el desarrollo e implementación de la misma.

Aquellas partidas y/o servicios que sean necesarias de subcontratar, deberán ser informadas para su visación a la Inspección Técnica de Obras, previo a su ejecución, mediante informe escrito en el cual se deberán establecer entre otras cosas la individualización de las partidas o comprometidas, sus condiciones y alcances.

La Inspección Técnica de Obras, podrá aceptar o rechazar la proposición del contratista, la decisión que se adopte no dará lugar a pago adicional o

indemnización alguna a su favor o de terceros que hayan participado por este hecho.

En ningún caso el Contratista podrá excusar su responsabilidad por trabajos defectuosos o bien negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero, debiendo éste asumir a su costo y cargo, toda reparación o reposición de acuerdo al tipo, calidad de lo ejecutado o de lo especificado en bases.

Se deja constancia, que el no pago oportuno por parte del contratista de las partidas y/o servicios subcontratados, la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de paralizar el estado de pago comprometido hasta que el contratista certifique estar al día con dichos pagos.

17. DEL SISTEMA DE PAGO

17.1 ESTADOS DE PAGO

Se adoptará el sistema de **Estados de Pago**, ya sea **mensuales** o por **Etapa Ejecutada, según lo establezca el oferente en su Flujo de Caja,** previa certificación de conformidad de la Inspección Técnica de Obras, mediante la emisión de un cheque nominativo o transferencia electrónica.

Cabe señalar, que, en el estado de pago, **sólo se podrá incluir** aquellas partidas que estén **totalmente aprobadas y ejecutadas** al momento de hacer efectiva la solicitud, esto es, que **no** se **permitirá** considerar en el estado de pago, partidas **inconclusas** o **parcialmente** terminadas.

17.1.1 FACTURACIÓN

El precio del contrato será pagado de acuerdo al **valor indicado** en **cada estado de pago** (IVA incluido), correspondiendo al contratista presentar el documento tributario (factura), extendido a nombre de:

- **Municipalidad de Quillota**

  RUT N° 69.060.100-1
  Edificio Consistorial, calle Maipú N° 330, 2do piso.
  Quillota.

Asimismo, una vez presentada correctamente la factura correspondiente, el plazo para su **pago** será de **30 días corridos** como **máximo**. (Art. 2 Ley21.131), sin perjuicio del deber del Contratista a presentar toda documentación que se exige para su solución.

Si el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes deberán acordar en el respectivo instrumento de constitución, quien de ellos o si todos facturarán por la obra, recibirán los pagos y extenderán los recibos correspondientes, según la modalidad que determinen. Si nada expresaren, se entenderá que han acordado irrevocablemente que la facturación se haga a aquel de los integrantes que primero haya aceptado la respectiva orden de compra, sin perjuicio de las actuaciones que en su nombre pudiere desarrollar el apoderado nombrado.

17.1.2 DE LA TRAMITACIÓN DEL PAGO

Corresponderá al contratista presentar para la tramitación del pago, junto a la factura, los siguientes antecedentes en **duplicado**, los que deberán ser entregados en archivos (carpetas) individuales, identificándolos exteriormente con el nombre de **original y copia:**

I. Tratándose del **primer estado de pago,** se deberá emitir por escrito una solicitud de pago, dirigido a la Inspección Técnica de Obras de la Municipalidad de Quillota, quién lo remitirá mediante oficio conductor aprobando el pago (si procede), al **Director de Administración y Finanzas de la Municipal de Quillota,** junto con lo siguiente:

a) Copia del **Decreto Alcaldicio de Adjudicación.**

b) Copia del **Contrato respectivo.**

c) Copia del **decreto** que aprueba el **contrato o protocolización del contrato.**

d) Copia de **Orden de Compra aceptada** por el Contratista.

e) Garantía por **Fiel Cumplimiento del Contrato.**

f) Póliza de **Seguro de responsabilidad civil.**

g) Póliza de **Seguro por todo Riesgo de Construcción**

h) Seguro de **Salud Individual Obligatorio** para todos los trabajadores

i) **Acta de Entrega de Terreno.**

j) **Estado de Avance** Efectivo de Obras.

k) **Factura** a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, domicilio: Maipú N° 330, Quillota.

l) **Informe** relativo a observaciones en la ejecución de las obras, debidamente visado (firmado) por la Inspección Técnica de Obra.

m) **Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo**, vigente a la fecha del estado de pago, que acredite que el adjudicatario, contratista o subcontratista no tienen deudas laborales, ni previsionales pendientes con relación al proyecto y finiquitos cuando corresponda.

II. Tratándose del **último estado de pago**, se deberá acompañar Oficio de la Inspección Técnica dando cuenta de la **Recepción Provisoria sin observaciones** y solicitando la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al Contratista, además de lo siguiente:

a) Un ejemplar del **Acta de Recepción Provisoria sin observaciones**.
b) Garantía por **Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra.**
c) Certificado emitido por la **Dirección Provincial del Trabajo**, vigente a la fecha del Estado de Pago, que acredite que el adjudicatario, contratista y subcontratista no tienen deudas laborales ni previsionales pendientes con relación al personal que se desempeña en el proyecto.
d) **Factura** a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1,** domicilio Maipú N° 330, Quillota.

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

18. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Para todos los efectos previstos en estas bases, la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto, será ejercida a través del funcionario que designe la Municipalidad de Quillota en su calidad de unidad técnica por decreto alcaldicio, correspondiéndole esta función a la Inspección Técnica de Obra (ITO).

Esta inspección, será ejercida durante todo el período o plazo de vigencia del contrato, correspondiéndole entre otras funciones:

a) Ser el interlocutor válido entre la Municipalidad de Quillota y el contratista.

b) Realizar y gestionar el Acta de Entrega de Terreno.

c) Fiscalizar la instalación del letrero de obras.

d) Fiscalizar al Profesional Jefe de Obras del contratista.

e) Fiscalizar la gestión técnica y administrativa del contrato, en cualquiera de sus etapas de ejecución.

f) Aprobar toda partida y/o servicio a subcontratar.

g) Aprobar la recepción conforme de los informes del o los estados de pago.

h) Visar y gestionar en forma oportuna los estados de pagos.

i) Visar y gestionar, toda modificación de obras, aumentos o disminuciones, obras extraordinarias y/o modificación del contrato.

j) Sugerir al señor alcalde por medio de un informe fundado, la aplicación de multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.

k) Deducir del estado de pago las multas o sanciones aplicadas.

l) Sugerir al señor alcalde por medio de un informe fundado la modificación, resciliación o resolución del Contrato.

m) Realizar y gestionar el Acta de Recepción Provisoria.

n) Realizar y gestionar la Recepción Final del Proyecto.

19. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que se ocasionaren o sufrieren en el desarrollo de la materia de encargo, por cualquier causa, hasta la fecha de término del contrato. Soportará de igual modo, la pérdida de insumos o materiales, cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o de un hecho o acto imprevisto.

Son obligaciones del CONTRATISTA, entre otras, las siguientes:

a) **Mantener** en el **lugar de las faenas** un **Libro de Obras**, el cual será visado por la Inspección Técnica de Obra (ITO), el que estará destinado a consignar todas las observaciones e instrucciones que se estimaren pertinentes, libro que no deberá salir de la obra bajo ninguna circunstancia. Este libro deberá estar conforme a lo establecido en el Titulo 1, capítulo 2, artículo 1.2.7 y

Titulo 1, capítulo 3, artículo 1.3.2 Nº 10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

b) **Mantener** en el **lugar de las faenas** un **Libro de Asistencia Diaria** de su **Personal** (trabajadores), para la fiscalización de la Inspección Técnica de Obra (ITO), el cual estará a cargo del profesional Jefe de Obras.

c) **Someterse** a la **fiscalización e instrucciones** que disponga el **Inspector Técnico de la Obra**, el que corresponderá a un profesional de la Dirección de Obras Municipales, nombrado para este efecto, a fin de comprobar el correcto desarrollo del contrato y su eficiente ejecución.

d) Dar **respuesta oportuna y certera**, a las observaciones planteadas por la Inspección Técnica de Obras, en cualquiera de sus etapas de ejecución.

e) **Suministrar al personal** a cargo de las labores de ejecución de obras todos los **implementos de seguridad** necesarios para proteger su integridad, siendo obligación su uso permanente durante el desarrollo de faenas, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del profesional Jefe de Obras.

f) Asimismo, en el contexto de la emergencia sanitaria causada por el **virus COVID-19**, el contratista, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en el lugar que desempeñen o ejecuten sus funciones o faenas. y que cuyo cumplimiento será monitoreado por la Inspección Técnica de Obras (ITO).

g) **Implementar** adecuadamente en tiempo y forma a su personal, con los **elementos de trabajo** (máquinas y herramientas), necesarias para el cumplimiento de sus labores, la fiscalización de su cumplimiento estará a cargo del Profesional Jefe de Obras.

h) **Reponer o reparar** en forma oportuna todo elemento de trabajo y/o de seguridad, dañados o faltantes, que sean necesarios para la ejecución y desarrollo de las faenas.

i) En el evento que sus trabajadores inicien un **procedimiento de negociación colectiva** (huelga), que afecte el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para mantener la continuidad de éste, en la forma que lo permita la legislación laboral vigente.

j) La **asistencia y permanencia obligatoria del Profesional Jefe de Obras** durante el plazo en que se ejecute la obra, así como cuando la Inspección Técnica de Obras lo requiera para la firma de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete.

k) **Reemplazar** al Profesional Jefe de Obras cuando la Inspección Técnica, este disconforme con su desempeño.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

l) **Dar oportuno aviso** del **cambio o desvinculación** del personal a cargo de la ejecución y desarrollo de la obra en especial del profesional Jefe de Obras.

m) En el evento que esto afectara al profesional Jefe de Obras, el contratista, deberá solicitar por escrito a la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe fundado, la visación del nuevo profesional por una persona de características técnicas similares o superiores. Cabe señalar, que dicho profesional, deberá acreditar como mínimo la misma experiencia y título del profesional del ofertado y evaluado originalmente.

n) **Mantener respaldo** (archivo), de todas las acciones administrativas del desarrollo de la obra tales como: copia de oficios, Decretos, contratos, subcontratos, Actas, Informes, Estados de Pagos, facturas, planos, etc.

o) Al término de las obras, el contratista, deberá **despejar y retirar** del área intervenida, todos los materiales excedentes, escombros y obras provisorias, dejando limpio el terreno.

p) Velar por la no ocurrencia de actos o hechos, que sean propiciados o inducidos por los trabajadores a cargo del servicio, los que deberán ser denunciados a la Municipalidad de Quillota o a tribunales según corresponda.

Cabe señalar, que la Municipalidad de Quillota, tendrá la facultad de exigir al contratista, dependiendo de la gravedad de los hechos, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las presentes bases.

20. MULTAS, DESCUENTO SANCIÓN

Esta multa será aplicada al **monto total del contrato,** la que será **descontada** del **estado de pago** más próximo en que incurra la mencionada infracción, independiente del cobro de la garantía por **Fiel Cumplimiento del Contrato** si correspondiere. Con todo el monto máximo de las multas a aplicar será hasta un **5% del monto neto del contrato.**

1.- **Por incumplimiento de su Oferta**: al contratista, se le aplicará una multa equivalente al **0,5%** del **monto total del contrato** por **día corrido**, por las siguientes causales:

a) Por incumplimiento del plazo estipulado para el inicio de las Obras.

b) Por incumplimiento del profesional residente.

c) Por incumplimiento de la mano de obra.

d) Por incumplimiento de la fecha de término de las obras (recepción provisoria).

Para efectos de la aplicación de las multas, se considera como plazo de inicio del contrato, la fecha efectiva indicada en el Acta de Entrega de Terreno. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso.

Además, por este motivo, la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar la **Resolución del Contrato**, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 22.2** de estas Bases.

2.- **Por cada día corrido de atraso:** al contratista, se le aplicará una multa equivalente al **0,5%** del **monto total del contrato**, por **día corrido**, por las siguientes causales:

a) Por ausencia injustificada del profesional residente.

b) Por incumplimiento de las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica de Obra (ITO).

c) Por la no instalación del letrero de Obras.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva de la notificación, emitido por la Inspección Técnica de Obra (ITO). Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso.

3.- **Por Actuar Deficiente del Personal**: al contratista, se le aplicará una multa equivalente al **0,5%** del **monto total del contrato**, por **día corrido**, por las siguientes causales:

a) Por el acopio de materiales o escombros en la vía pública.

b) Por la no utilización de implementos de seguridad personal.

c) Por utilización de elementos de trabajo y seguridad en mal estado.

d) Por actuar negligente del personal en la ejecución de las tareas asignadas.

e) Por mal comportamiento y/o acciones impropias del personal.

f) Por daños propiciados o ejecutados por su personal.

g) Por daños o perjuicios ocasionados a terceros.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva del incumplimiento y/o denuncia. En el caso de actos o hechos indebidos, la Municipalidad de Quillota tendrá la facultad de exigir al contratista, la separación inmediata del o los trabajadores involucrados, sin perjuicio de las sanciones que se puedan aplicar.

Nota: Se entenderá por mal comportamiento y/o acciones impropias del personal, todo acto o hecho que conlleve a:

a) Aceptar o solicitar dádivas.

b) Incitar conductas de indisciplina o insubordinación.

c) Propiciar o participar en desordenes o riñas.

d) Proferir insultos, obscenidades o amenazas.

e) Difundir o aseverar información falsa y calumniosa.

f) Ejercer conductas de hostigamiento o acoso.

g) Consumo de alcohol o de drogas en la jornada de trabajo.

h) Suplantación de funcionarios municipales.

NOTA: Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso.

20.1 RECONSIDERACIÓN DE MULTAS

La Fiscalización Técnica de la Obra o el Director de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas emitirá un informe fundado al Sr. Alcalde, solicitando dictar Decreto Alcaldicio correspondiente indicando la causa y monto de dicha multa.

El informe señalado en el párrafo anterior, deberá ser notificado al contratista por correo electrónico, quien tendrá el plazo de **cinco** (5) **días hábiles** para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndolos presentado el contratista dentro de plazo, el Sr. Alcalde resolverá en un plazo máximo **diez** (10) **días hábiles** si aplica en definitiva una sanción o bien absuelve al contratista y notificará el Decreto Alcaldicio por medio de correo electrónico al contratista.

El contratista una vez notificado de la multa, tendrá **cinco** (5) **días hábiles** para solicitar, por escrito en formato físico o por medio de correo electrónico, la reconsideración de la sanción ante la Municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, previo informe de la Fiscalización Técnica de la Obra o Servicio en un plazo no superior a **treinta** (30) **días hábiles**, a partir de la fecha de su ingreso.

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

21.1 AUMENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS.

Se entiende por aumento de obras y obras extraordinarias, cuando en el transcurso de la ejecución de las obras, se presentan situaciones imprevistas en el aspecto constructivo que hacen necesario alterar las cantidades de obras o el tipo y calidad de los materiales previstos en ítemizado de presupuesto y en especificaciones técnicas del contrato.

Cabe señalar, que, para el cálculo del presupuesto de las nuevas obras a ejecutar, el contratista deberá utilizar los valores contemplados en el análisis de precios unitarios, el cual forma parte de su oferta y contrato original.

21.2 DE LA FORMA DE PROCEDER (SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN).

En la eventualidad que el contrato, consulte, un aumento de obras o de obras extraordinarias, éstas podrán ser financiadas por la Municipalidad de Quillota, siempre y cuando **exista disponibilidad presupuestaria** para llevarlas a cabo.

Para tal efecto, la Inspección Técnica de Obra (ITO), previo informe, solicitará mediante oficio al Sr. Alcalde, autorización de aprobación y financiamiento de las obras a ejecutar, quien podrá aprobar o rechazar dicha solicitud.

El informe en cuestión, deberá consignar, sin que la enumeración sea taxativa, como mínimo los siguientes antecedentes:

a. Justificación técnica.
b. Visación del proyectista.

c. Planos o detalles de la situación actual comparados con los planos o detalles de la situación esperada.
d. Presupuesto firmado por la unidad técnica y contratista.
e. Análisis de precios unitarios para obras extraordinarias.

La Municipalidad de Quillota, tendrá **cinco** (5) **días hábiles** desde la fecha de ingreso del oficio en la oficina de partes para emitir un pronunciamiento en orden a requerir mayores antecedentes y/o realizar observaciones o informar que se estudiará la solicitud. La Inspección técnica de Obras, dispondrá de diez (10) días hábiles contados desde el ingreso en la oficina de partes del oficio para remitir los antecedentes solicitados o responder a las observaciones.

21.3 DEL MONTO Y/O PLAZO DE EJECUCIÓN

En caso que la obra contratada, sufrieran una modificación en su monto y/o plazo de ejecución por aumento de obras u obras extraordinarias u otras circunstancias excepcionales, la Fiscalización Técnica de Obra (FTO), aprobará esta modificación. En esa virtud la Oficina de vivienda de la Municipalidad deberá solicitar al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto que autorice dicho aumento de monto y/o plazo, el cual dará origen a un **anexo modificatorio** contractual.

Formalizado lo anterior el contratista, deberá dentro del término de **cinco** (5) **días hábiles,** aumentar el monto de la garantía por **Fiel Cumplimiento de Contrato** en los mismos porcentajes que el fijado en el **punto 11.2** las presentes Bases para esta caución y a prorrogar la vigencia de la misma en los días corridos en que haya sido ampliado el plazo de termino efectivo, más los días adicionales fijados para este efecto.

Asimismo, deberá prorrogar la vigencia, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de la Póliza de Seguro por todo Riesgo de Construcción y de la Póliza de Seguro de Salud Individual Obligatoria en los días corridos en que haya sido ampliado el plazo de termino efectivo del contrato, más los días adicionales fijados para este efecto.

Con todo, cualquier modificación no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, como tampoco podrá, en ningún caso, aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarla a cabo.

En caso que el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, deberá prorrogarse la vigencia de dicha unión, cumpliendo con la misma formalidad de constitución, por el plazo total de ampliación del contrato.

22. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

22.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por incumplimiento grave de parte del contratista de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, tal como se indica en el **punto 22.2** de las presentes bases, previo informe fundado del Fiscalizador Técnico de Obra (FTO), que deberá ser puesto en conocimiento del adjudicatario para que éste formule sus descargos, por escrito, dentro del término de **cinco** (5) **días hábiles** y con lo que exponga, o en su rebeldía, el Alcalde podrá decretar la resolución o término del contrato, por medio de Decreto Alcaldicio fundado. Contra esta decisión procederá recurso de reconsideración, en

los términos previstos en la ley N°19.880. Las notificaciones se practicarán personalmente o por carta certificada.

En relación a la suma que corresponda pagar al contratista, se estipula que sólo se pagará toda aquella obra que efectivamente haya sido ejecutada, hasta la fecha de notificación, de acuerdo a los valores contemplados en el presupuesto o en el análisis de precios unitarios, documentos que forman parte de la oferta y contrato original, conforme lo determine la Fiscalización Técnica de Obra (FTO), previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

El ejercicio de la atribución antes señalada no dará lugar a derecho de indemnización de ningún tipo a favor del contratista, por este hecho o de cualquier otro en que haya participado, en su desarrollo o ejecución, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la Municipalidad de Quillota para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

22.2 RESOLUCIÓN O TÉRMINO UNILATERAL DEL CONTRATO.

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad de Quillota si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

a. Si el Oferente no concurre a la firma del Contrato o no acredita su Inscripción en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA, en los plazos estipulados en las presentes bases.

b. Si el proponente adjudicatario, rechaza la **Orden Compra** emitida.

c. Si habiendo firmado el contrato, no hace entrega de la **Garantía por Fiel Cumplimiento**, así como de las **Pólizas de seguros.**

d. Si el contratista **no concurre** a la firma del **Acta de Entrega de Terreno** dentro del plazo establecido por la Inspección Técnica de Obra (ITO).

e. Si el contratista, por causa que le sea imputable, **no inicia** la ejecución de las **obras**, dentro del plazo de **diez** (10) **días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.

f. Si el contratista, ha hecho **abandono** de las **obras** o **ha disminuido** el **ritmo de trabajo** a un extremo que, a juicio de la Inspección Técnica de Obra (ITO), equivale a un abandono de las mismas.

g. Por **modificación** o **alteración** de las **obras** sin la debida autorización, así como por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato.

h. Si el contratista en forma reiterada **no acata** las **órdenes e instrucciones** que imparta la Inspección Técnica de Obra (ITO).

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

i. Si el contratista o su personal **demostrara incapacidad técnica** para ejecutar las obras civiles y de aquellas asociadas a especialidades.

j. Si las obras asociadas a especialidades quedan con **defectos graves** que no puedan ser reparadas, por error del contratista de su personal o subcontratista.

k. Cuando el contratista fuese **condenado** por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades colectivas y/o empresas individuales de responsabilidad limitada, cuando lo fuese algunos de los socios o constituyente y tratándose de sociedades de capital, cuando lo fuere alguno de los miembros del directorio, titulares o no.

l. Si el contratista, es una Compañía y va a su **liquidación.**

m. Por **quiebra**, sujeción a procedimiento concursal de la ley N° 20.720, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las garantías entregadas a satisfacción de la Municipalidad o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

n. Por **traspaso,** a cualquier título, del contrato de obra.

o. Si en el curso de la vigencia del contrato, el contratista fuera sancionado con **multas** que **alcanzaren** el **límite máximo** previstas para estas.

p. Por acreditarse, respecto de un adjudicatario que constituyere una **Unión Temporal de Proveedores,** alguna de las siguientes causales:

I. La constatación que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

II. Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reuniese uno más características esenciales objeto de la evaluación de la oferta.

III. Si se ocultare información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.

IV. Si se presentare inhabilidad sobreviviente en alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismo términos adjudicados.

V. Si se disolviere la Unión Temporal de Proveedores.

Las circunstancias, señaladas en los párrafos anteriores, deberán ser calificadas mediante un informe fundado por la inspección técnica de obras (ITO) y la decisión de resolver el contrato deberá ser adoptada por una resolución fundada del Alcalde.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

En cualquiera de estos eventos, el adjudicatario perderá como sanción, tan pronto como se decrete la resolución del contrato, las garantías que avalan su cumplimento.

No obstante, lo anterior, la Municipalidad tendrá el derecho alternativo de decretar la resolución u optar por exigir el cumplimiento forzado del contrato, caso este último, en que el adjudicatario también perderá la garantía a título de cláusula penal, sin perjuicio del ejercicio de las correspondientes acciones legales para el complemento resarcimiento de los daños efectivamente causados a la Municipalidad, en cualquiera de ambos casos.

22.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN

Los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, deberán ser calificados mediante un informe fundado emitido por la fiscalización técnica de la obra, que acredite la procedencia de la medida propuesta, el que deberá ser comunicado al contratista, mediante notificación escrita para que éste, dentro del término de **diez** (10) **días hábiles**, formule los descargos que estime conveniente, por escrito.

Con la respuesta del contratista, o en su rebeldía, el alcalde adoptará una decisión por medio de resolución fundada, en el plazo máximo de **diez** (10) **días hábiles**, la que deberá ser comunicada por escrito, a través de un medio que acredite fehacientemente su notificación.

El contratista podrá interponer recurso de reconsideración de la resolución que ordene el término anticipado del contrato, dentro del plazo de **cinco** (5) **días hábiles**, el que será resuelto por el alcalde, previo informe del Fiscalizador Técnico respectivo, a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del recurso.

22.4 RESCILIACIÓN

Corresponderá, resciliar el contrato cuando, de común acuerdo la Municipalidad de Quillota previa conformidad con el contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito con **treinta** (30) **días corridos** de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

Finalmente, es importante señalar, que el contratista, deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía respectiva.

22.5 FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDADO UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

En caso de fallecimiento del contratista, si se tratare de una persona natural, disolución de la empresa o sociedad en caso que éste sea persona jurídica o término anticipado de la Unión Temporal de Proveedores, si estuviere constituido como tal, se procederá a dar término del contrato y si existieran pagos, garantías o retenciones a su favor, éstos se girarán a sus herederos, causahabientes o sucesores, previa suscripción del correspondiente finiquito. Lo mismo sucederá si se declarase, voluntaria o forzadamente, el término de giro del contratista.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

23. RECEPCIÓN PROVISORIA

23.1 RECEPCIÓN DE OBRAS

Una vez **terminada totalmente la obra**, el contratista, deberá comunicar el hecho por escrito a la **Inspección Técnica de Obras (ITO)**, solicitando la recepción provisoria de las mismas. Notificado lo anterior, dicha inspección técnica, deberá coordinar e informar al menos con **cinco** (5) **días hábiles de anticipación**, al Director de Obras Municipales o un representante de éste, al contratista a través de su jefe de obras, la fecha efectiva (día y hora) en que ésta se llevara a cabo.

Convenido lo anterior, se deberá verificar en terreno que la **obra** esté terminada de acuerdo al proyecto y demás disposiciones contractuales. Para ello se levantará un acta que consigne lo verificado. En caso contrario, se harán las observaciones pertinentes, fijándose al contratista un plazo para subsanarlas.

Si el contratista no ejecuta las reparaciones, saldos de obras y/o instalaciones dentro del plazo fijado y a conformidad de la Inspección Técnica de Obra, ésta podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista con cargo a la garantía respectiva, dejando constancia del hecho en el Acta y aplicando las multas que por atraso correspondiere cursar.

Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que éstos se han subsanado. Se levantará una Acta de Recepción Provisoria en el mismo terreno.

En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero.

Finalmente, una vez recepcionada la obra, sin observaciones, se procederá a hacer devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, siempre y cuando el contratista haya entregado la boleta de garantía de correcta ejecución y buen comportamiento de la obra.

23.2 DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Se consulta a cargo de la Inspección Técnica de Obra, la confección del Acta de Recepción Provisoria de la obra ejecutada, documento que deberá ser confeccionado en **original y por triplicado**, debiendo consignar en ella entre otros aspectos, lo siguiente:

a) Nombre del proyecto.

b) ID de adquisición entregado por ChileCompra.

c) Nombre y RUT Contratista.

d) Nombre y RUN del Representante legal.

e) Decreto alcaldicio de Adjudicación (número y fecha).

f) Orden de Compra (aceptada).

g) Fecha de Firma del Contrato/Protocolización.

h) Monto del contrato (IVA incluido si procediera).

i) Plazo efectivo de Ejecución.

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

j) Fuente de Financiamiento.

k) Convenio Mandato (número de resolución y fecha).

l) Fecha de Entrega de Terreno.

m) Fecha de Recepción Provisoria.

n) Observaciones, si las hay.

o) Plazo que se otorgó para subsanar observaciones.

p) Multas, si las hubiere.

q) Fecha de término efectivo.

r) Fecha de Recepción Definitiva.

s) Nombre y firma del contratista o del jefe de obras.

t) Nombre y firma de la Inspección técnica de obras.

u) Nombre y firma del Director de Obras Municipales.

23.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía de **ciento ochenta (180**) **días corridos** a contar de la fecha de la recepción provisoria, más 30 días corridos adicionales, la Inspección Técnica de Obras, procederá a realizar la Recepción Definitiva de las obras, siempre y cuando no queden trabajos tendientes a subsanar observaciones, sin perjuicio de la garantía legal de cinco (5) años a que se refiere el artículo 2003, inciso tercero, del Código Civil.
Aprobada la recepción definitiva, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Inspección Técnica de Obras y cumplidas estas formalidades, se devolverá al contratista la garantía pendiente. Tanto la recepción provisoria como la definitiva se entenderán perfeccionadas una vez que se hayan dictado las resoluciones o decretos que aprueban las actas respectivas.

23.4 DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal que emplee el contratista para efectos de ejecución de las obras en comento, deberá tener relación con la cantidad y complejidad de los procesos o actividades programadas. Por lo tanto, el personal que se emplee en su ejecución a que se obliga al contratista, deberá ser íntegramente contratada por él, en consecuencia, el personal que ocupe, deberá y estará subordinado a él, y en sus relaciones laborales no tendrá vínculo alguno con la Municipalidad de Quillota.

24. DERECHOS LABORALES Y PREVISIONALES

La contratación del personal encargado de la ejecución del contrato deberá **regirse por la legislación Laboral y Previsional Chilena**. El cumplimiento emanado de dichas obligaciones y derechos será de exclusiva responsabilidad del contratista, por ende, el personal no tendrá vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Quillota, motivo por el cual todo el personal, equipos y elementos, vinculados a las tareas relacionadas con la ejecución de las obras materia de la presente licitación, estarán bajo su exclusiva relación de subordinación, dependencia y responsabilidad con el contratista.

25 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales emanados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

Quillota, Abril 2022.

Quillota Municipalidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

A. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al Proyecto denominado habitabilidad, el cual mejora la calidad de vida de 19 familias de la comuna de Quillota, 17 de las cuales se realizarán trabajos constructivos y de reparación dejando las otras 2 familias solo con entrega de equipamiento (el equipamiento no es responsabilidad del oferente, por lo que quedan fuera de la licitación y el presupuesto)

B. TRABAJOS A REALIZAR

1 AGUA

- La canalización de agua en caso de cambio o mejora, debe instalarse por la misma calidad o de mejor calidad.
- En caso de conexión de agua hacia el calefón se debe ver de qué tipo de material se encuentra, si no cumple con la norma se debe instalar una unión americana para poder conectarse con cañería de cobre, y poder tener una buena conexión.
- El sifón del lavamanos se cambiará por uno de igual o mejor calidad y debe ir sellado con silicona anti hongos.
- Los artefactos de baños se cambiarán con sus respectivas piezas, mono mando y flexibles.
- En caso de que no haya descarga de aguas grises, se debe considerar para lavamanos, ducha, lavaplatos un tubo de PVC sanitario mínimo de 50 mm y para W.C. mínimo de 110 mm.
- Se debe hacer prueba de funcionamiento después de instalación, en el cual estará el ITO, el contratista y el propietario, dejando en el libro de obras que se realizó de manera correcta la instalación, firmando el propietario dejando constancia que está conforme con dicha instalación.
- El calefón debe contar con todas las medidas de seguridad que este requiere: gorro (de 4 vientos, prohibido usar el tipo chino), tubo, manta, llave de paso para agua y gas, gabinete, flexible, etc. En caso de que faltara alguno de estos o estén en malas condiciones, se debe cambiar por uno de igual o mejor calidad.
- Se debe considerar silicona de alta temperatura para las juntas de tubo y en todo sector donde corresponda.
- El calefón debe ser de 5 litros de gas licuado ionizado como mínimo.
- Debe instalarse con gabinete metálico con llave y tanto calefón como gabinete deben quedar bien sujetos a la pared, tomándose las medidas necesarias para

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

que esto ocurra en el caso de tener que mejorar el lugar definido para la instalación.

- Los tubos de ventilación deben sobresalir 90cms como mínimo tomados desde la parte baja de la instalación.
- Todo calefón instalado debe quedar funcional, esto quiere decir, que debe quedar con las conexiones para que todos los lugares indicados queden habilitados con agua caliente. Con llave de paso de agua y de gas, flexibles y materiales de acuerdo a la norma.
- Debe incluirse un balón de gas de mínimo 5k.

2 EXCRETAS

- Para el cambio de W.C. se debe considerar todo lo sus materiales, kit de anclaje, sello anti fuga y sus respectivos flexibles si es que los que ya existen están en mal estado.
- Si el kit de descarga está en malas condiciones o no funciona se debe considerar su cambio por uno similar o de mejor calidad.

3 ENERGÍA

- Todo el cableado será en cable de cobre THHN 12 AWG como mínimo.
- Se instalará 1 diferencial de 25 amp, 2 automático de 16 amp (fuerza y general) y 1 automático de 10 amp. (luz) como mínimo. Considerándose todo esto como un solo punto para el presupuesto.
- En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 5 módulos como mínimo.
- La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m.
- La barra toma tierra debe ir recubierta con Conduit de 20 mm.
- Debe existir una cámara de registro con tapa.
- La canalización será en canal blanca con fijación de tornillos, en caso de que sea hormigón se debe perforar con una broca para concreto de 6 mm y luego instalar un tarugo de 6 mm para posteriormente poner el tornillo de fijación. Deben ir con sus respectivos accesorios como curvas, Tee, ángulos, etc. No deben quedar cables a la vista ni canaletas dobladas o manipuladas. Se usará conduit en los casos de conexiones exteriores y en caso que se deban usar para interiores, también deben ir con sus accesorios cuando corresponda (ángulos, Tee, curvas, etc.)
- Las ampolletas deben ser led de bajo consumo (luz fría).
- Los enchufes y cajas de distribución deben ser sobrepuestos.
- Toda la canalización irá sobrepuesta, en ningún caso va al interior de los muros, todo debe ir a la vista y con buena terminación.
- En ningún caso se debe reutilizar material de la vivienda, todo debe ser nuevo.
- La instalación debe ser realizada por un eléctrico certificado por el SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible).
- Los puntos de luz y enchufe irán en la posición que el propietario encuentre más conveniente, por ende, antes de instalar se debe consultar cuál será la posición definitiva de cada punto.
- Se instalará 1 punto de luz y 2 de toma corriente triple promedio por cada recinto.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

- No debe quedar ningún cable sin su debida seguridad.
- Se debe probar la instalación con el ITO, el contratista y el propietario, dejando en el libro de obra que está en óptimas condiciones, firmando el propietario el ITO y el contratista, así queda un registro que el trabajo se hizo de manera correcta.

4 REPARACIÓN - RECINTOS

- Los pisos estarán sobre polines impregnado de 5" los cuales deberán ir a una separación de 60 cm como máximo, los cuales estarán enterrados a 60 centímetros como mínimo y con un hormigón pobre de 5 centímetros de espesor como mínimo.
- Las vigas será de 2 x 6 pulgadas impregnado, al cual al momento de instalarse se debe pintar con igol denso.
- Las vigas tendrán una separación máxima de 40 centímetros.
- El piso será de machihembrado de 1"x 5" con fijación de clavos de 2" ½ o lo que indique el proveedor.
- Los rádieles serán con un espesor mínimo de 8 centímetros, h15 como mínimo.
- En caso de que se use polines, la separación del suelo natural con el piso será de 30 centímetros como mínimo.
- Para evitar la humedad se debe usar un tipo de protección (papel fieltro, polietileno, etc.).
- La estructura será de palos 3x2 pulgadas las cuales tendrá una separación de 40 centímetros entre sí como mínimo.
- La tabiquería será en palos de 2x2 pulgadas la cuales tendrá una separación de 40 centímetros entre sí como mínimo.
- Al momento de terminar la estructura, se debe instalar papel fieltro antes de instalar el forrado exterior.
- En caso de haber mucha humedad se debe pintar con igol denso la madera.
- En caso de reparación, se debe ocupar la misma calidad de material o mejor, en ningún caso se acepta menor calidad del que ya está instalado.
- El forrado exterior será con plancha fibrocemento de 4mm como mínimo
- El forrado interior será de plancha yeso cartón de 10mm para pared como mínimo y de 8mm para cielo como mínimo.
- Para el bajo alero será con plancha de fibrocemento de 4mm como mínimo como también en los cielos de cocina y baños.
- Se debe instalar papel fieltro en el forrado exterior.
- En el forrado de baño y cocina se debe instalar plancha fibrocemento de 4mm como mínimo o plancha de yeso cartón RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD).
- Antes de forrar el interior se debe instalar la aislación correspondiente para cada recinto, todos los recintos llevan aislación sin excepciones (papel fieltro, poliestireno expandido, etc.)
- La estructura de cielo será con palos de 2x2 pulgadas con una separación mínima de 40 centímetros.
- Si la estructura es de hormigón se debe considerar perno anclaje de 5/8 como mínimo 4 cada 3 metros en el travesaño de soporte estructural.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

- La cubierta será de zinc ondulada que debe tener un espesor mínimo de 4mm y 7mm en caso de planchas usadas para tragaluz (se prohíbe el uso de planchas de fibra de vidrio). Se debe utilizar tornillos para techo con sello tapagoteras. No usar clavos a menos que el proveedor sugiera alguna otra fijación de mejor o igual calidad que el tornillo.
- Se prohíbe instalar nueva cubierta sobre la antigua.
- Los traslapes se deben hacer al contrario a la dirección del viento y tener un mínimo de 15 centímetros y ½ de traslape lateral
- En caso de filtraciones puntuales en cubiertas se debe sellar con tapa goteras o similares, se debe consultar al ITO antes de realizar este tipo de reparación.
- Se debe ejecutar alero mínimo de 30 centímetros, con tapa canto y bajo alero revestido.
- Las caídas de aguas lluvias debe estar conectada a un sistema de evacuación o drenaje para evitar anegamiento.
- Una vez terminada la cubierta se debe tirar agua con una manguera sobre el techo para comprobar que no exista ninguna filtración.
- Las puertas interiores serán de 70 centímetros como mínimo, en caso de que exista alguna persona de poca movilidad se debe considerar una puerta mínima de 80 centímetros.
- Las ventanas serán de aluminio con un mínimo de 1 metro por 1 metros, en caso de que el espacio no dé para una ventana de 1 x1 se debe considerar hacer la ventana a medida.
- Las ventanas y puertas deben ir con marco acorde al material que se use ya sea interior y exterior.
- Para las ventanas deben ir sobre una tabla de 1x4 cepillada.
- Las fijaciones deben ir según lo que indique el fabricante.
- Las puertas irán con 3 bisagras de 3x3. Y tope de goma.
- Las ventanas se deben sellar con silicona trasparente.
- Las puertas deben ir con su chapa correspondiente ya sea interior y exterior.
- La canalización de agua lluvias puede ser en PVC o hojalatería, de acuerdo a los requerimientos individuales.
- En caso de que sea de hojalatería se debe fijar con remaches pop y posterior a este sellar con tapagoteras, en caso de PVC se debe fijar con vinilit y tornillos galvanizados.
- Se deben considerar todas las piezas que se necesita para la caída correcta de agua lluvia (codos, fijación, cubetas, etc.) no se deben adulterar los materiales de ninguna manera.
- Se debe probar con agua para verificar que no hay ninguna fuga.
- En caso de que la canal de agua lluvia vaya dentro de la vivienda, se instalara un shaft, para ocultar la canal, este será forrado de plancha fibrocemento de 4 mm como mínimo.
- El tubo de bajada debe ir hasta el piso y con codo mirando al sentido contrario de la vivienda.
- Los ganchos deben ir a 60 cms máximo uno de otro.
- Se deben considera para la fijación de madera, clavos corrientes según la medida que se necesita, en caso de hormigón perno de anclaje mínimo de 5/8

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

- Fijación en plancha de fibrocemento o plancha yeso cartón se debe considerar tornillo de 6 x 1 ¼, como mínimo.
- Para fijaciones de guardapolvo, junquillos, cornisas, etc. Se debe considerar clavos de punta como mínimo de 1 pulgada.
- Para la unión de fierro se considera electrodos de 6011 o lo que indique el proveedor.
- Para unión de PVC se considera vinilit.
- Para unión de cobre se considera estaño y pasta de estaño o lo que indique el proveedor.
- Para fijación de plancha zinc se considera tornillos de techo según el fabricante.
- Para fijación de canalización eléctrica se considera tornillos según el proveedor.
- Las molduras serán de madera (guardapolvos, ¼ rodón, junquillos, media caña, etc.).
- Toda intersección, unión, etc. hecha debe quedar con buena terminación. Se debe usar pasta muro en los casos que sean contemplados para ello y debe quedar lijado.
- Las cerchas serán fabricadas en tapa de 1x4 pulgadas.
- Irán a una separación mínima de 80 centímetros máximos entre ellas.

5 ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TÉCNICAS

- Las barandas de apoyo en el W.C. serán abatibles en el caso de que el espacio no dé para una baranda tipo L.
- En la ducha irán baranda de apoyo de 30 centímetros como mínimo.
- Se debe instalar barandas de tubo pulido de 2” alrededor del lavamanos en caso de que la persona ocupe como apoyo para entrar, con su respectivo anticorrosivo y pintura.
- Toda baranda debe ir con su respectiva fijación de acuerdo a su proveedor.
- Deben quedar muy bien sujetas y sin daños. Cualquier intervención que produzca algún daño en la vivienda debe ser reparado.
- Se pueden usar los siguientes modelos:

6 ENTORNO – ACCESOS EXTERIORES

- Las rampas de acceso se deben considerar en hormigón y con una pendiente máxima de 10 %.
- Se debe instalar barandas de apoyo a una altura de 90 centímetros con tubo pulido de 2”.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

- El tubo debe ir con una capa de anticorrosivo y una mano de esmalte satinado de color negro.

C. ASEO FINAL

- El contratista deberá mantener la faena permanentemente aseada. Al término de la faena y previo a la recepción se efectuará un aseo total y cuidadoso de la obra, prestando especial atención en la limpieza de vidrios, artefactos, elementos de cerrajería, escombros, etc.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR FAMILIAS

Familia 1: Gladys Garda Mejías

Dirección: 21 de Mayo n° 667

Agua:

(*Artefactos y grifería*): Se instalarán llaves monomando en ducha y lavamanos dejándolas funcionales considerando su kit de instalación. Deben quedar con conexión al calefón. Debe ir con pileta de desagüe y llave de paso cromada. Lavamanos debe ir con aireador de agua.

Excretas:

(*Recinto*): (*Intervención en pisos*): Se debe colocar cerámicos en piso (6m2 aprox.) y muro del recinto baño completo (10m2 aprox.), se debe contemplar la pileta para la ducha. Se debe optar por colores entre blanco, gris u otro color y tamaños que calcen con el presupuesto (idealmente 35x35) y que la beneficiaría acepte. Se debe fraguar con color igual o similar al color del cerámico. El cerámico de piso debe ser antideslizante.

(*Artefactos de excretas*): Se instalarán W.C. y lavamanos nuevos con accesorios para dejarlos funcionales (kit de instalación, sello antifuga, prolongador de desagüe, etc.).

Accesibilidad Interior (ayudas técnicas):

(*Elementos*): Se colocarán 2 barras de seguridad en ducha (30 cms c/u) y 1 baranda en L en W.C. deben quedar bien sujetos a pared y suelo respectivamente.

Entorno – accesos exteriores:

(*Elementos de seguridad*): Se colocará protección en 2 ventanas que dan al exterior. Se usará fierro redondo liso de 10mm. Como mínimo. Debe llevar contorno con fierro plano y debe quedar bien sujeto a la pared considerando aditivos para ello. Se debe dejar no más de 15 cms entre fierros de la protección y debe llevar enfierradura intermedia. Se debe pintar con anticorrosivo negro.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Planos:

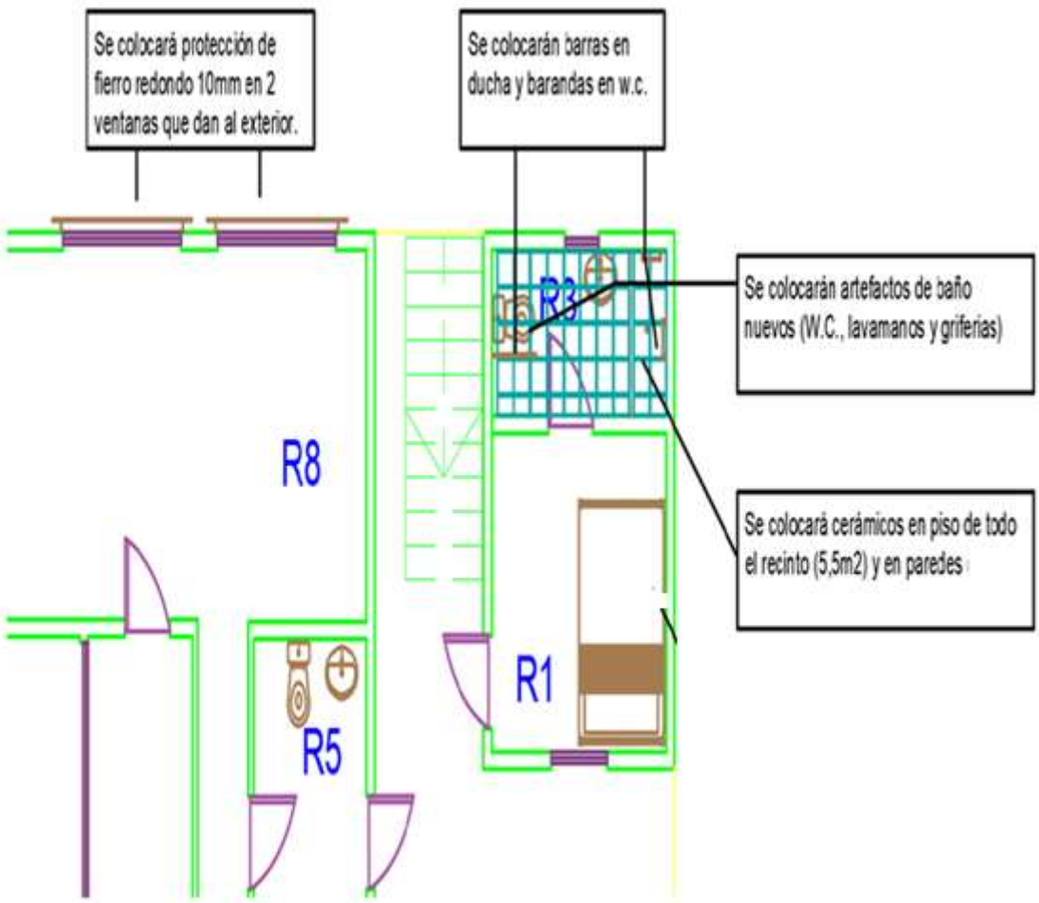

<u>Familia 2:</u> <u>Blanca Araya Olivares</u>

<u>Dirección:</u> <u>Las Heras n° 478</u>

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 12 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista, incluyendo tornillos y tarugos); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 11 placa armada enchufe triple, 5 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led de luz fría.

Reparación - recintos:

(Techo): Se cambiará techumbre de vivienda completa y se dejará a 2 aguas. Se instalará zinc ondulado y caballetes de 40 cms de ancho, deben ir fijados con tornillos para techo y se le debe colocar sello tapagoteras en cada fijación. Se debe colocar plancha zinc liso en encuentro con 2°piso y debe quedar bien sujeto con fijaciones y sello tapagoteras. Se reforzarán las cerchas con tapa canteada (cerchas nuevas en caso de necesitar) separadas a 60 cms. Se debe colocar aislantes (poliestireno expandido 50 mm y papel

fieltro). Se dejará alero a 30 cms mínimo y debe ir forrado con fibrocemento. Se colocará canalización PVC blanca en caída trasera (R1) con sus respectivos accesorios (tubo, canal, bajada, codos, ganchos, etc.). La nueva techumbre debe quedar bien encajada con la techumbre del patio delantero y trasero.

Accesibilidad interior (ayudas técnicas):

(Elementos (barandas)): En el recinto de baño, se debe instalar una baranda de seguridad (en W.C.) y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel. Todo debe ser cromado e inoxidable y debe quedar firmemente fijado, no se aceptarán barras mal colocadas o sueltas.

Planos:

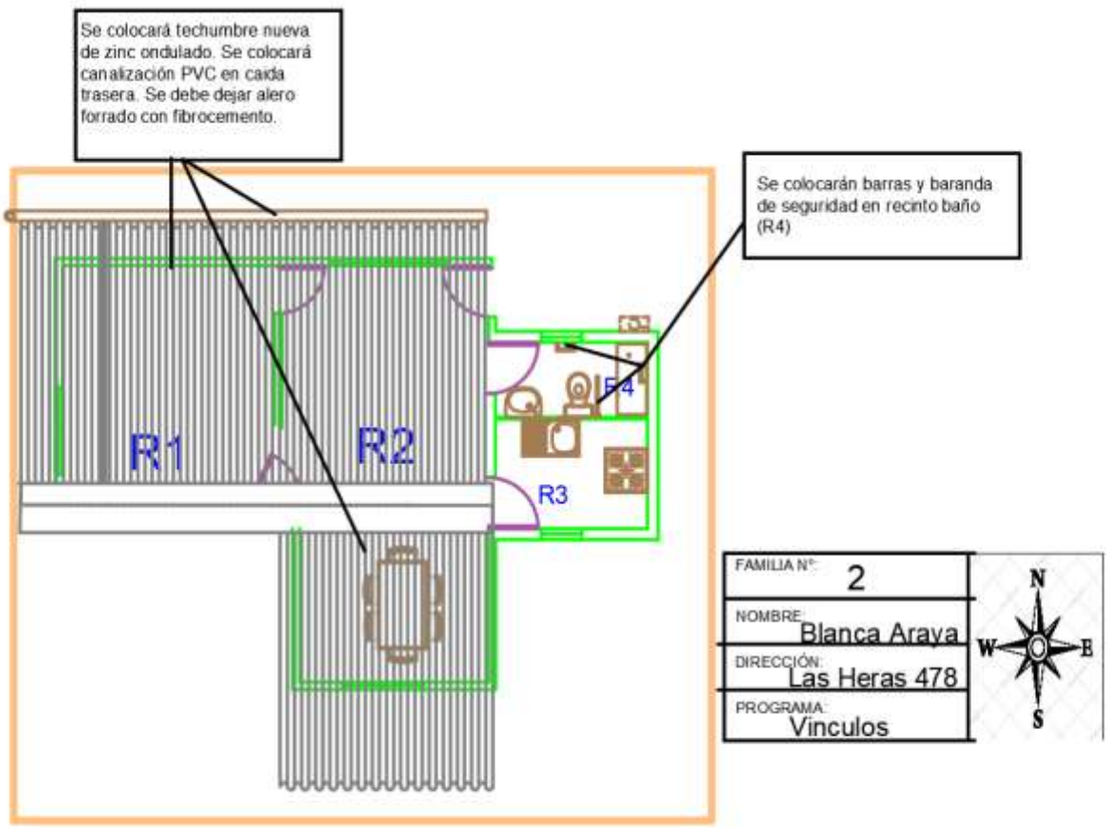

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

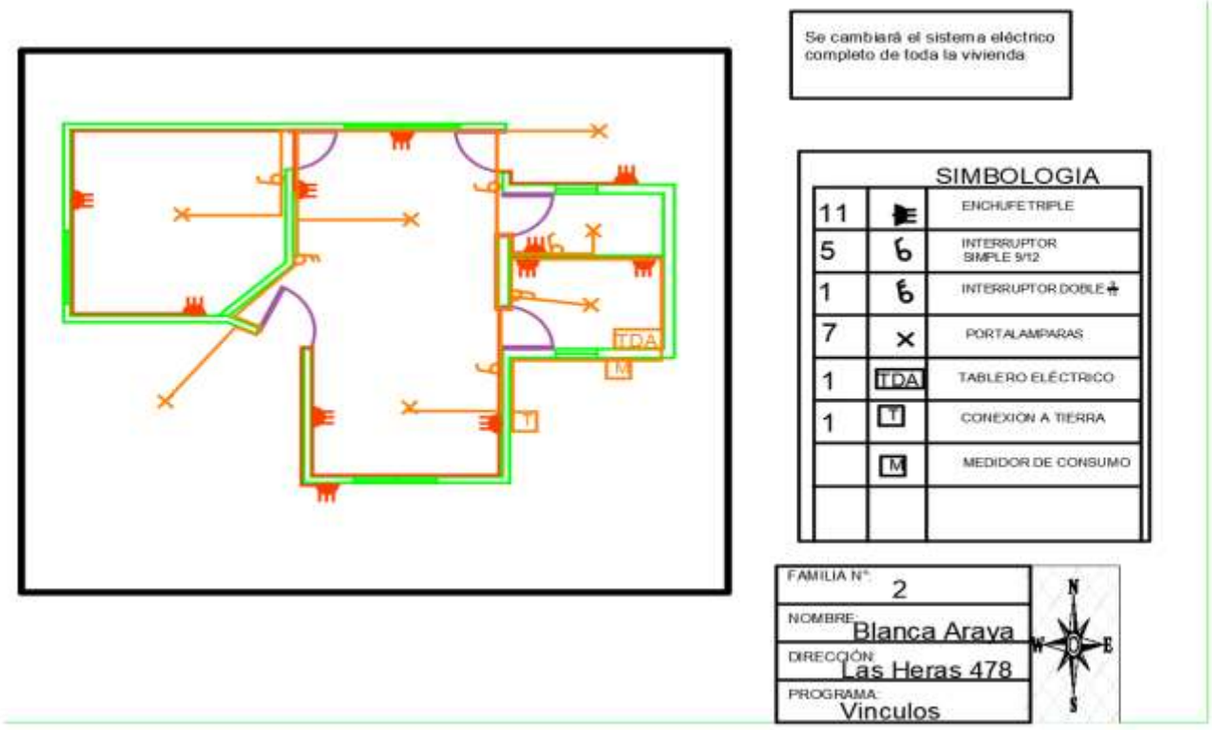

<u>Familia 3: Tulio Machado Álvarez</u>

<u>Dirección: Las Araucarias n°1320</u>

Agua:

(*Artefactos y grifería*): Se cambiará lavaplatos y se instalará uno nuevo con mueble de 2 puertas y llave monomando. La instalación debe quedar funcional con agua fría y caliente. Se considera el kit de instalación, sello antifuga y aireador de agua, así como tubo PVC en caso de necesitarlo. Todo debe sellarse con silicona. Se instalará monomando en ducha.

Excretas:

(Artefactos): Se cambiarán lavamanos y W.C. con estanque y se instalarán unos nuevos y se dejarán funcionales. Se contempla instalación y reparación del tubo de desagüe y sello antifuga.

Energía:

(*Canalización y artefactos*): Se instalará tablero eléctrico (con puerta) en recinto 1 (R1) para 1 diferencial, 2 automáticos de 16 y 1 conexión a tierra con sus respectiva canalización y cámara de registro y cualquier otro para dejarlo funcional. Se cambiará el sistema en recintos 1, 4 y 5 (R1, R4, R5) por motivos de renovación y se colocarán 5 placa armada enchufes triples, 3 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15. Incluye ampolleta led, con roseta y portalámparas. La canalización será en tubo Conduit por dentro (a menos que el beneficiario pida lo contrario) y deben llevar sus accesorios correspondientes (curva, copla, salida de caja, abrazadera, etc.). Las abrazaderas deben ir atornilladas y se debe asegurar con tarugos en caso de necesitarlos.

Reparación - recintos:

(*Techo*): Se cambiará techumbre de recintos 1,4 y 5. Se instalará zinc ondulado y caballetes (40 cms de ancho). Se reforzarán las cerchas con tapa canteada (cerchas nuevas). Debe llevar alero a 30 cms mínimo (por todos los contornos) y debe ir forrado con fibrocemento. Se colocará canalización PVC blanca en ambas caídas con sus respectivos accesorios (tubo, canal, bajada, codos, ganchos, etc.)

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

(*Tabiquería*): Se reforzará tabiquería de los recintos 1, 4 y 5 (R1, R4 y R5) con madera 2x3

(*Revestimiento*): Se colocará cielo en recintos 1 y 4 (R1 - R4) de yeso cartón y molduras correspondientes (cornisas). Se revestirán paredes de recintos 1, 4 y 5 interior y exteriormente (yeso cartón y fibrocemento respectivamente). Debe hacerse terminación en juntas con pasta muro y lijada.

(*Aislamiento*): Se colocará aislación hídrica y térmica en techumbre nueva (Poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro).

(*Vanos*): Se instalarán 2 puertas de madera de interior y 1 de exterior, todas de 80cm de ancho y con sus respectivos marcos de madera. Se instalarán ventanas de aluminio de 1 x 1,2 en habitación y cocina (R1 - R4) y ventana celosía de 60x40 en baño (R5), todas con marco de madera cepillada 1x4. Tanto puertas como ventanas deben ser selladas con silicona.

Accesibilidad interior (ayudas técnicas):
(*Elementos (barandas)*)*:* En el recinto de baño, se debe instalar una baranda de seguridad (en W.C.) y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel. Todo debe ser cromado e inoxidable y debe quedar firmemente fijado, no se aceptarán barras mal colocadas o sueltas.

Planos:

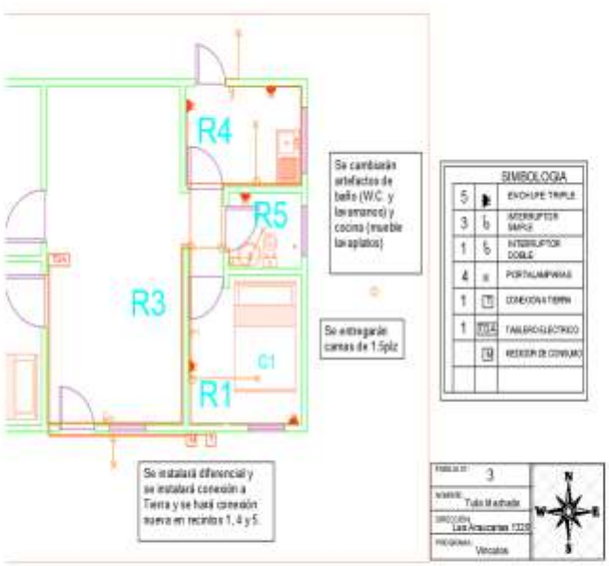

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

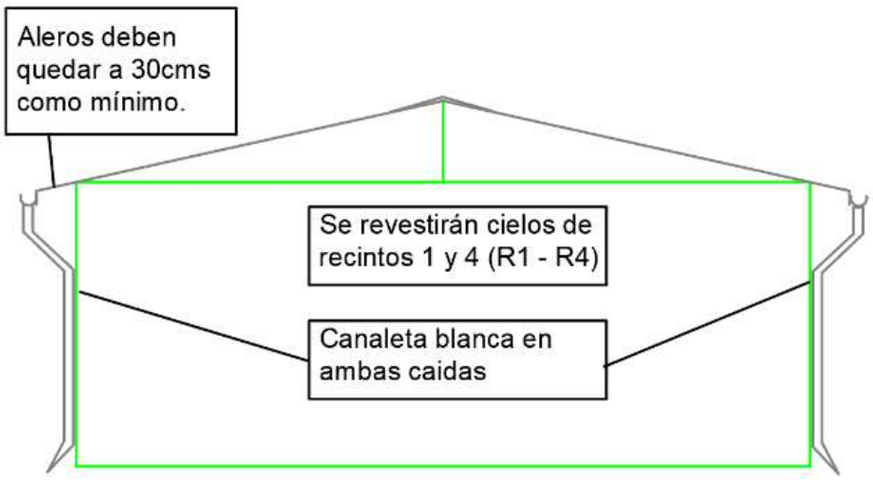

LADO ESTE

Familia 4: Jaime Suárez Paredes

Dirección: Los Almendros n°22 La Palma

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará tubo Conduit considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista (curvas, uniones, salidas de cajas, abrazaderas, etc.)), las abrazaderas deben ir atornilladas y con tarugos en caso de necesitarlo; se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 13 placa armada enchufe triple, 7 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Revestimiento y aislación*): Se colocará revestimiento en cielo de todos los recintos de la vivienda ya que ninguna tiene. Se usará yeso cartón de 8 mm y fibrocemento 4 mm (fibrocemento en todo el baño y en recinto cocina). Se colocarán vigas nuevas con tapacanteada, ya que no cuenta con cerchas, solo vigas a la vista en madera bruta. Se instalará, junto con el revestimiento, poliestireno expandido de 50mm y papel fieltro en toda la techumbre. Se colocará la moldura correspondiente en todos los rincones del cielo (cornisa). Todas las uniones o juntas entre planchas, tableros, etc. deben quedar sellados con pasta muro y lijado.

Accesibilidad interior (ayudas técnicas):

(*Elementos (barandas)*): En el recinto de baño, se debe instalar una baranda de seguridad (en W.C.) y en la ducha serán 2 barras de 30cms. para facilitar el ingreso y evitar caídas

de mismo nivel. Todo debe ser cromado e inoxidable y debe quedar firmemente fijado, no se aceptarán barras mal colocadas o sueltas.

Planos:

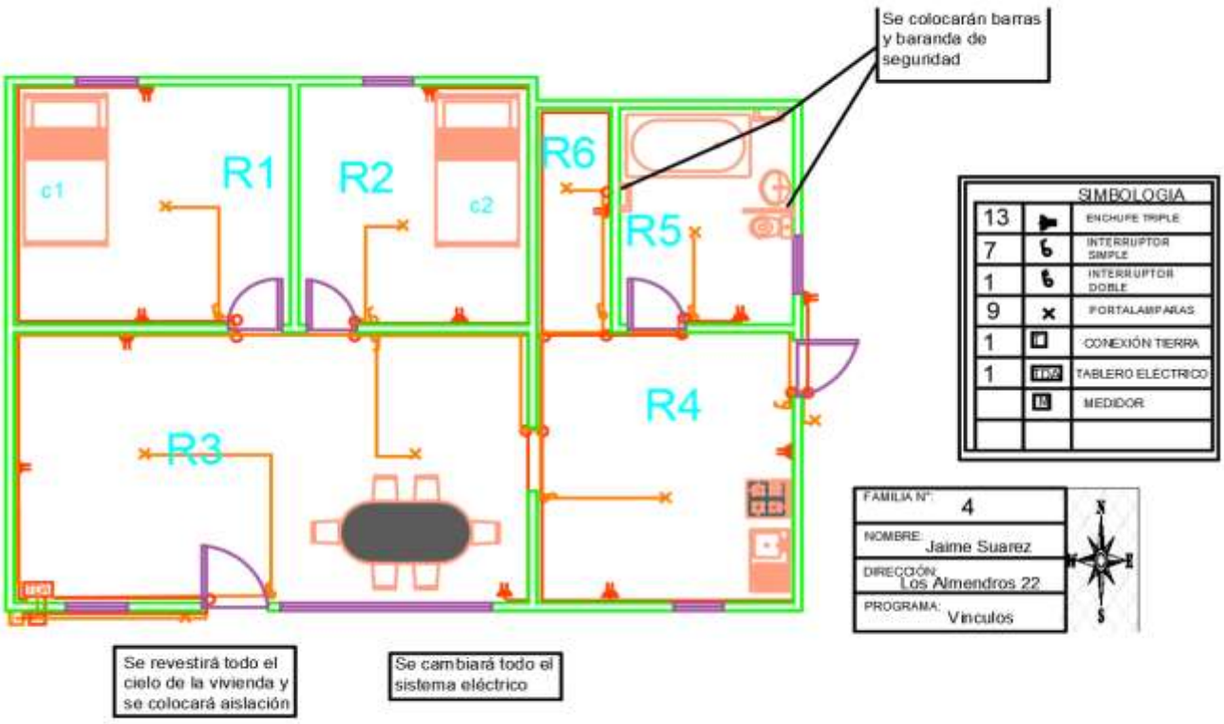

<u>Familia 5: Katherine Martínez Vásquez</u>

<u>Dirección: Calle Dieciocho de Septiembre, Psje. Valencia n°15</u>

Excretas:

(*Recinto baño*): Se cambiará revestimiento de recinto baño, sector ducha y se colocará uno nuevo que será en fibrocemento 4mm y se colocará aislación correspondiente en todo el recinto (poliestireno expandido y papel fieltro), las juntas o uniones deben quedar sellados con pasta muro y lijado. Se debe colocar cerámicos en piso y muro del recinto baño sector ducha (hasta mínimo los 90cms alto) y se debe contemplar la pileta. Se debe elegir colores entre blanco, gris u otro color y tamaños que calcen con el presupuesto y que la beneficiaría acepte. Se debe fraguar con color igual o similar al color del cerámico. Se deben reparar griferías y colocar silicona en sectores que los necesiten. Se contempla prolongación de pileta.

Plano:

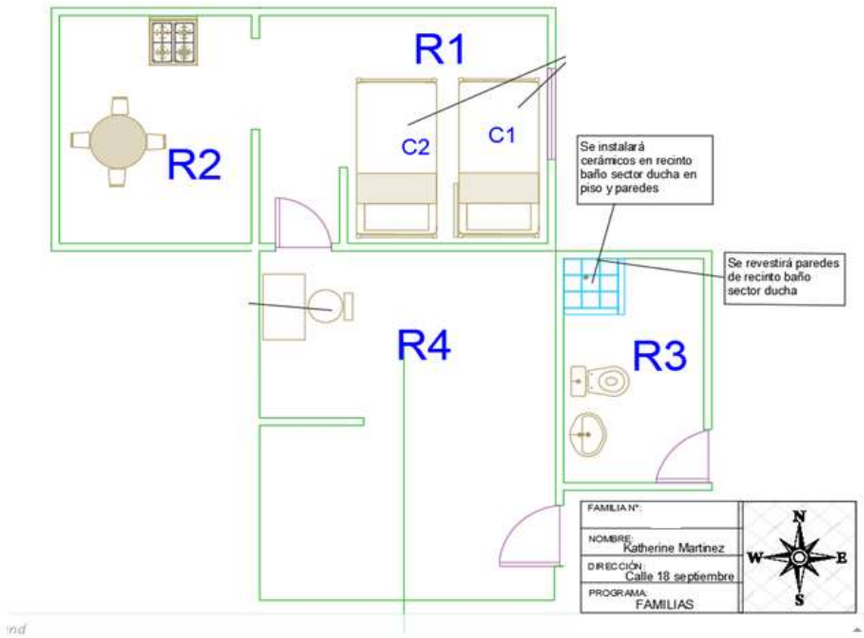

Familia 6: Fernanda González Ulloa

Dirección: Pobl. Las Praderas, Calle Las Lilas n°53

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 24 placa armada enchufe triple, 14 placa armada interruptor 9/12, 1 placa armada interruptor 9/15 y 2 placa armada interruptor 9/24 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Tabiques*): Se debe contemplar reforzamiento de vigas con madera 2x5 y de tabiquería con madera 2x3 del recinto habitación 1 (R1).

(*Revestimiento*): Se recubrirán paredes y cielo de recinto habitación (R1) con yeso cartón 10 y 8mm respectivamente y molduras correspondientes (1/4 rodón, guardapolvo, etc.), todas las juntas o uniones deben quedar empastadas y lijadas.

(Aislamiento): Se colocará aislación hídrica y térmica entre paredes nuevas. Poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro en sector que da al exterior.

Planos:

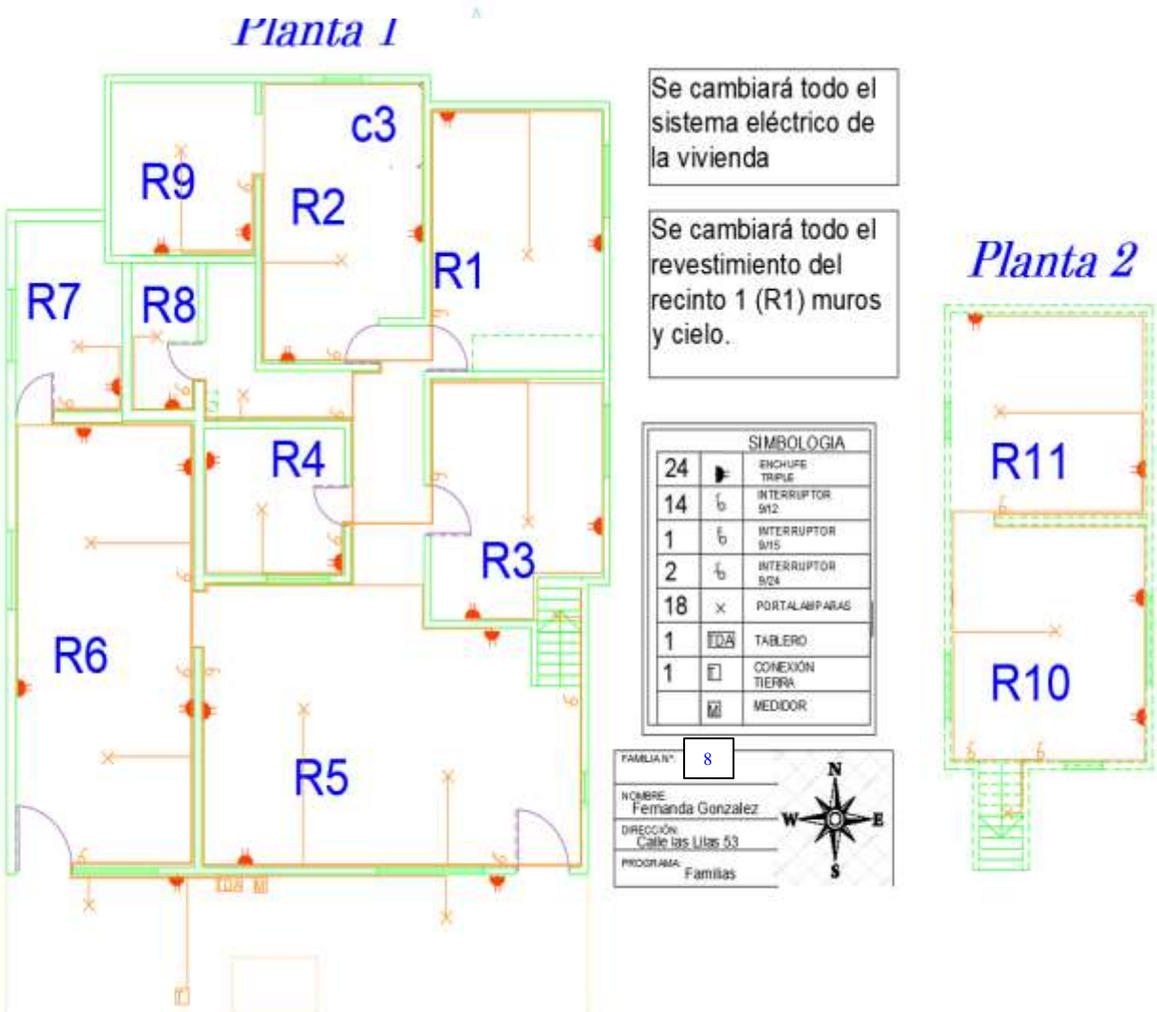

<u>Familia 7: Maricela Escalona Valdebenito</u>

<u>Dirección: Calle Oriente n°27, Cerro Mayaca</u>

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 12 placa armada enchufe triple, 6 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Planos:

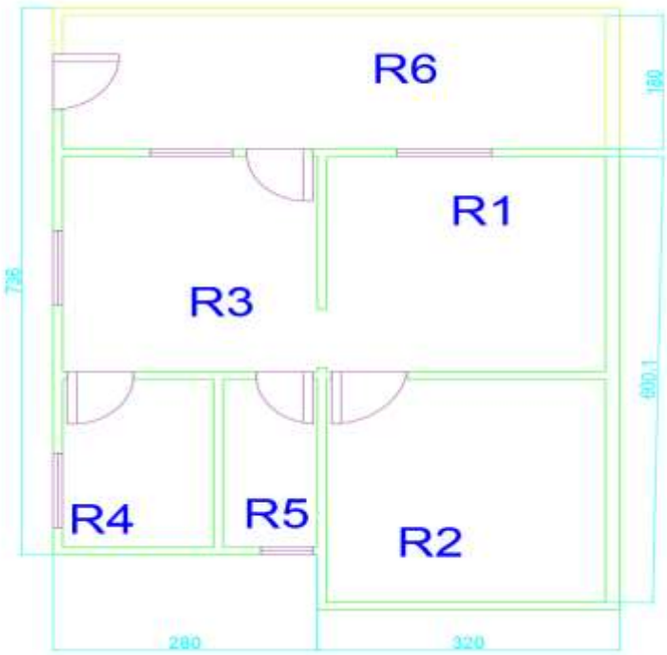

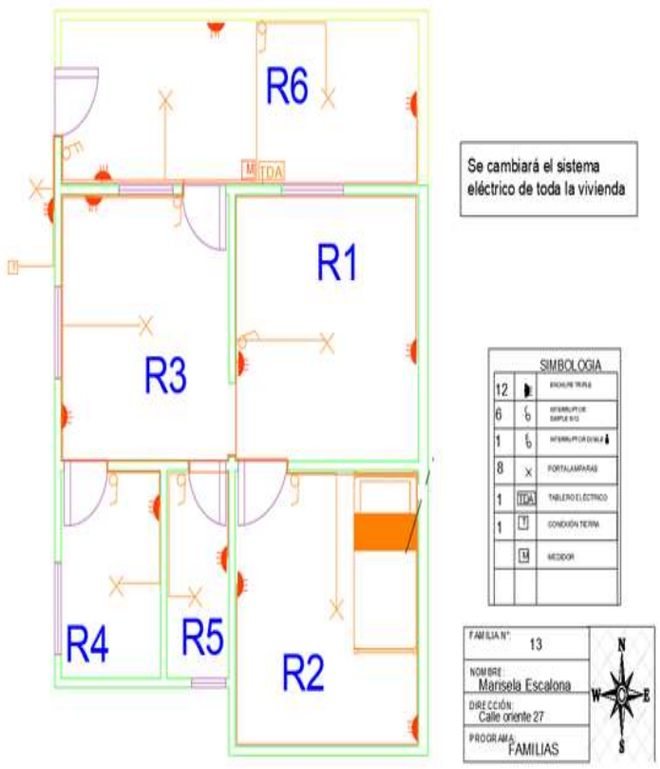

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Familia 8: Nancy Andrade Tapia

Dirección: Psje. Independencia n°144, Pobl. Los Lúcumos

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 17 placa armada enchufe triple, 10 placa armada interruptor 9/12 y 2 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

ENTORNO- ACCESOS EXTERIORES:
(*Escaleras, rampas, pavimentos*): Se hará radier en pasillo de patio para acabar con el anegamiento que sufren por las lluvias. Se hará con doble pendiente siendo el centro del pasillo el punto más alto a 13 cms decayendo hasta los 9 cms. (aprox.) Son 5,4 m3 en total aprox. Debe ir con malla acma.

Planos:

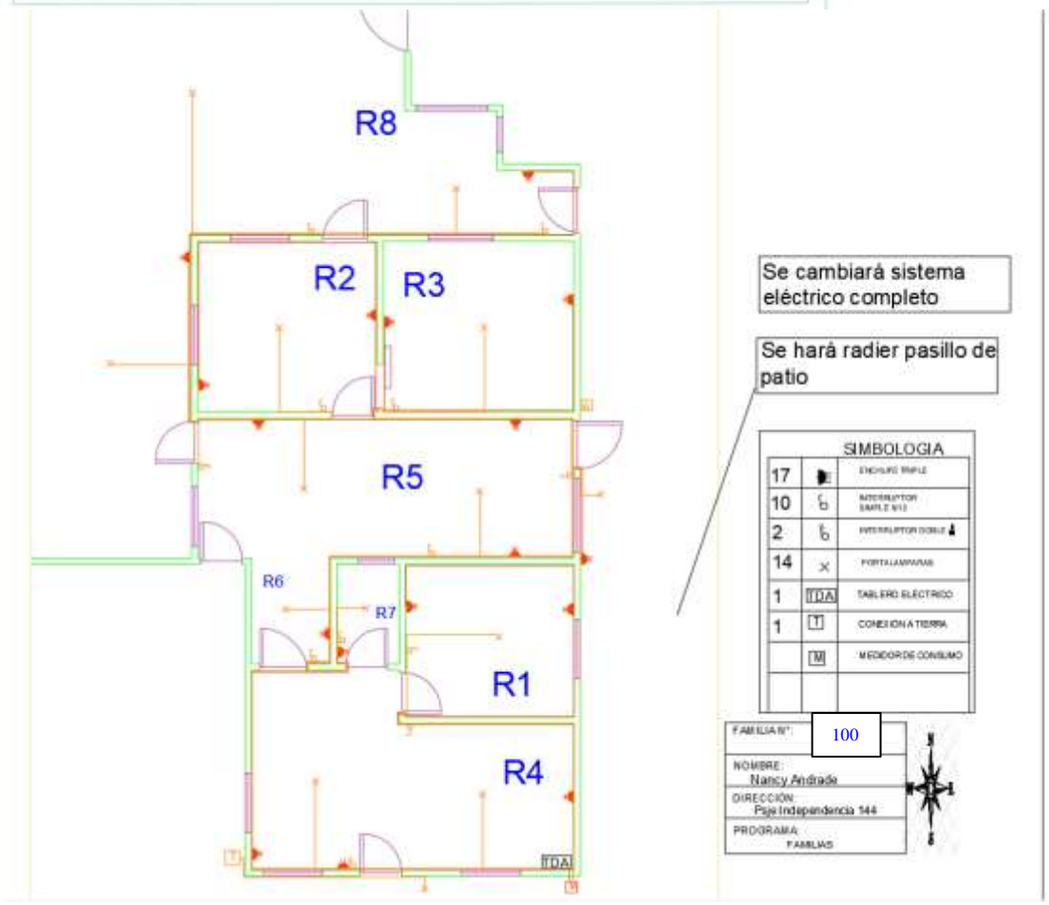

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

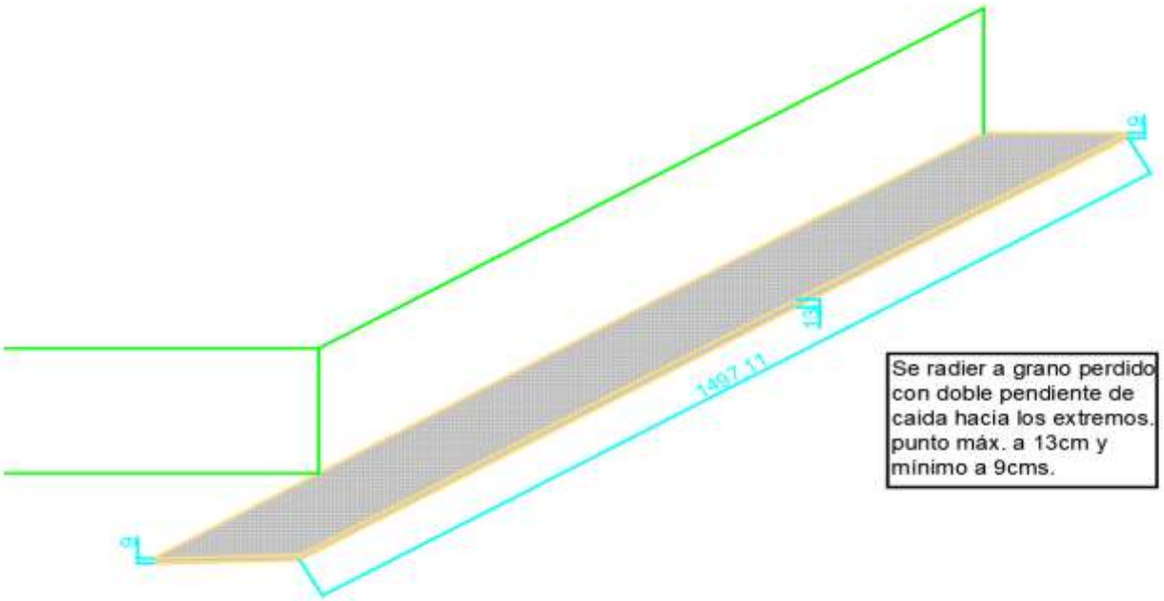

Familia 9: Gladys Escobar Silvia

Dirección: Heraclio Baeza n°29, Población Municipal

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 19 placa armada enchufe triple, 10 placa armada interruptor 9/12 y 2 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Estructural*) Se cambiará parte de la techumbre (sector recinto habitaciones). Se usará zinc ondulado (4mm). Se cambiará todo el caballete por caballete de zinc de 40 cms de ancho. Se contempla reparación de cerchas con tapacanteada y correas u amarres de madera 2x2. Se cambiará traga luz de fibra de vidrio y se colocará policarbonato (7mm). Se debe usar tornillo para techo y se debe colocar tapagoteras.

(Aislación) Se colocará aislante térmico y acústico entre techo. Poliestireno expandido de 50mm y papel fieltro.

Planos:

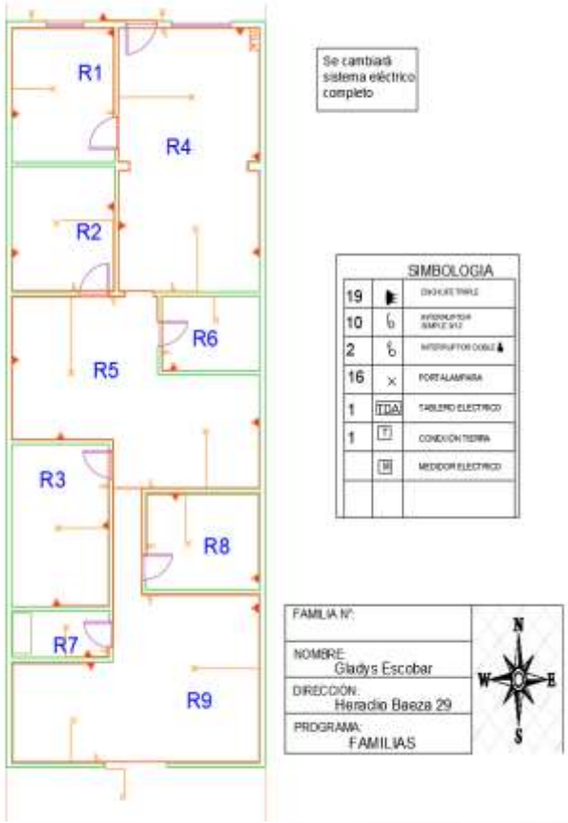

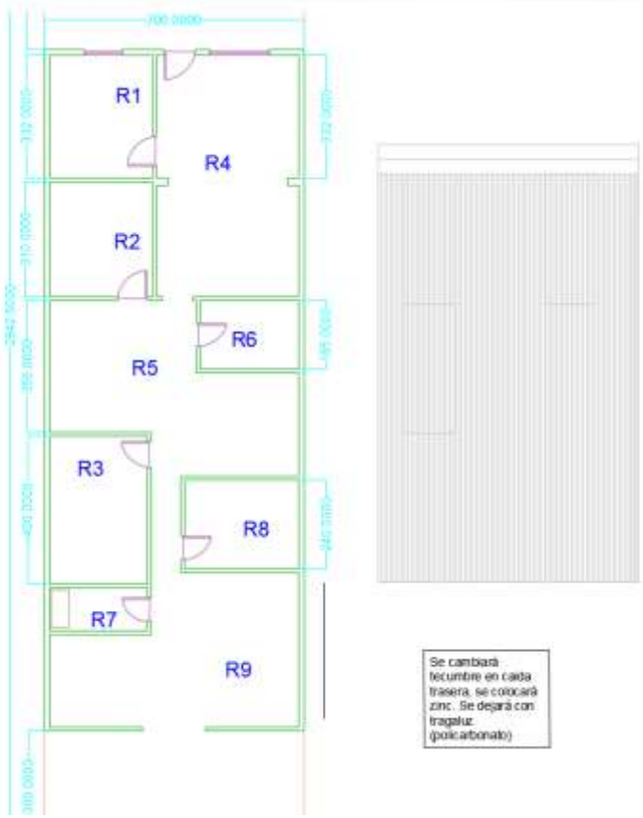

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Familia 10: Luisa Rojas Cerda

Dirección: Pedro Aguirre Cerda n°8, Cerro Mayaca

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Se usará tubería conduit considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista (está puede ir por entre los muros según gusto de beneficiaria); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 10 placa armada enchufe triple, 6 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(Comer, cocinar y/o estar): Se debe desarmar lo que está construido y se hará recinto living-comedor (18m2 aprox.). Se hará tabiquería completa con madera 3x2 y 2x4 respectivamente y se revestirá con yeso cartón 10mm por el interior y con fibrocemento 4mm por el exterior. Se colocarán 2 puertas exteriores de 80 cms y una puerta interior de 70 cms. con sus respectivos marcos y accesorios para dejarlos funcionales. Se deben incluir 2 ventanas correderas de aluminio de 1,2 x 1 mts. Con marco de madera cepillada 1x4 y todo debe ir sellado con silicona. Se harán cerchas con tapacanteada 1x4 y correas de madera 2x2 (las cerchas deben ir separadas a 60 cms) y se colocará techumbre de zinc ondulado en toda la construcción y se dejará tragaluz de policarbonato ondulado con su respectivo encajonamiento (fibrocemento) con molduras (Debe quedar alero a 30 cms como mínimo y forrado con fibrocemento). Se colocará canalización de pvc con todos sus accesorios correspondientes (canaleta, tubo, codos, bajadas, etc.) El tubo debe quedar lo más cercano al piso posible y con dirección opuesta a la casa. Se colocará aislación (poliestireno expandido y papel fieltro) en toda la techumbre y en las paredes exteriores, así como también en recinto habitación incluyendo revestimiento en yeso carton 8mm y 10mm respectivamente para recinto 1 y 2 (R1, R2)

Planos:

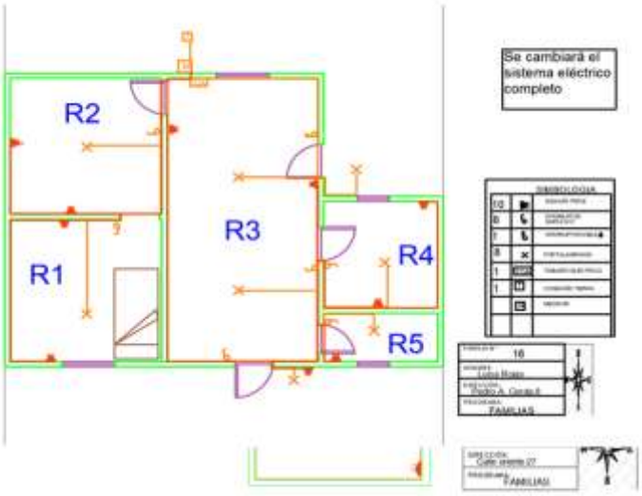

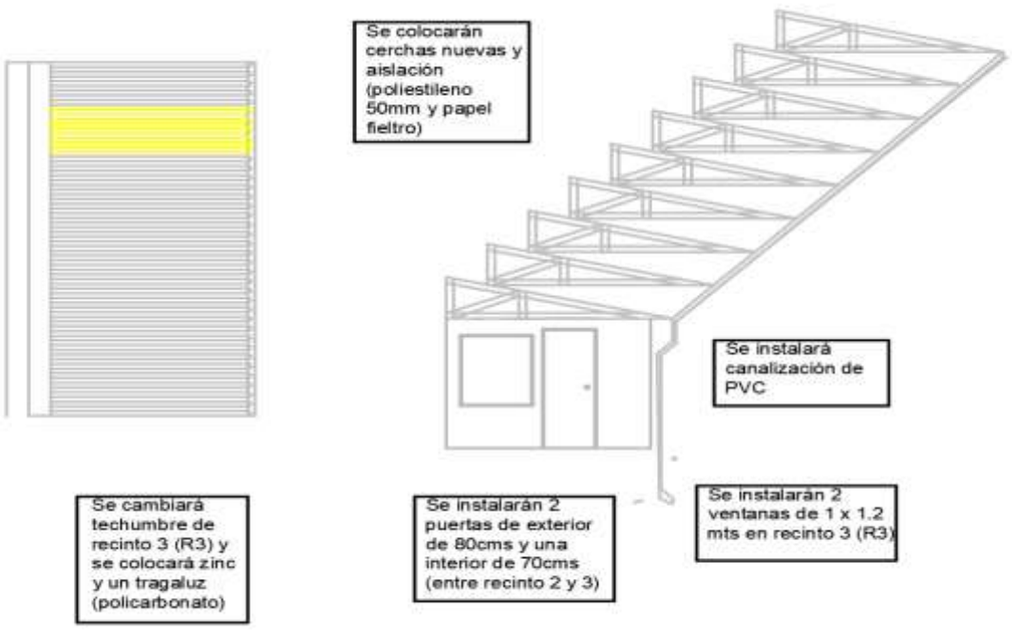

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Familia 11: Sonia Fuentes Salinas

Dirección: Pobl. Portales, Psje Uno n°533, Quillota

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista; se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 14 placa armada enchufe triple, 8 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Techo*): Se cambiará techumbre de recintos 3 y 4 (R3, R4). Se instalará zinc ondulado y policarbonato para tragaluz. Se debe colocar zinc liso en unión con vivienda y segundo piso. Deben ir fijados con tornillos para techo y tapagoteras. Se reforzarán las cerchas con tapa canteada 1x4 (cerchas nuevas) y correas o amarres de madera de 2x2. Debe llevar alero a 30 cms mínimo y debe ir forrado con fibrocemento. Se debe colocar vigas de 2x5 como soporte.

(*Revestimiento*): Se colocará cielo en recintos 3 y 4 (R3, R4) de fibrocemento 4mm en sector cocina, yeso cartón 8mm y molduras correspondientes (cornisas), se hará encajonamiento para tragaluz, también revestido (fibrocemento), con molduras (1/4 rodón) y sello de silicona. Toda unión, junta, etc, debe ir empastada y lijada.

(*Aislamiento*): Se colocará aislación hídrica y térmica en techumbre nueva. Poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Planos:

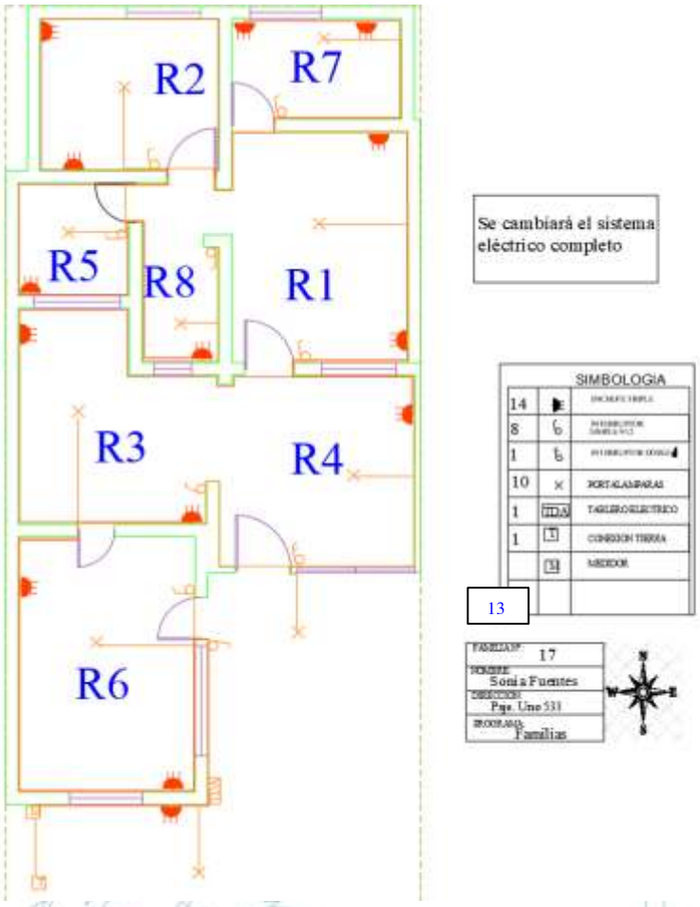

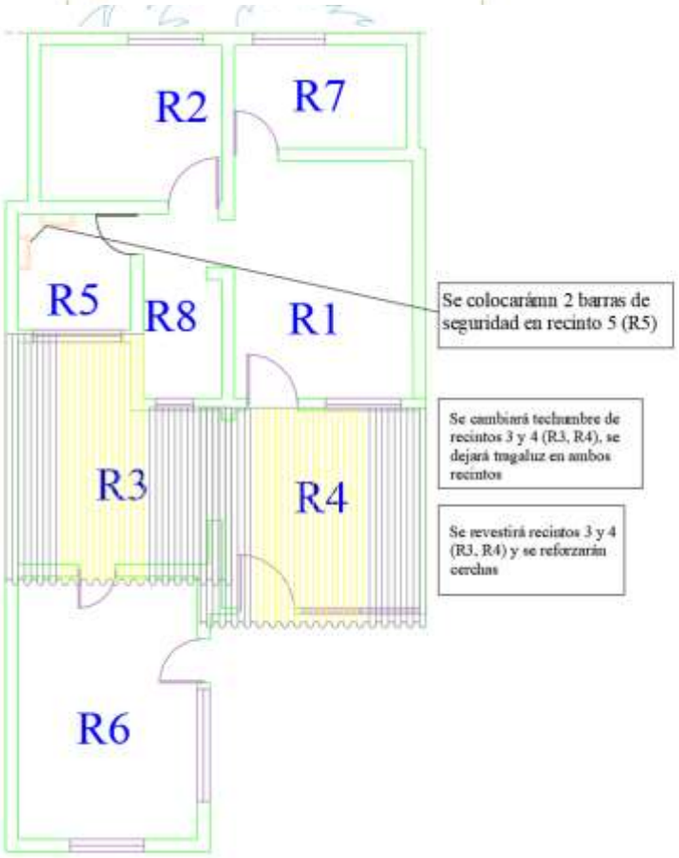

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Familia 12: Brunilda Ysmenia Cortes Castro

Dirección: Pobl. El Bosque, Psje Armando Caballero n°781

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista; se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 15 placa armada enchufe triple, 8 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Elementos estructurales):* Se hará cambio de techumbre completa (63m2 aprox.). Se reforzarán cerchas con tapa canteada 1x4 y correas u amarres de madera 2x2. Se debe dejar alero a 30 cms mínimo.
(Revestimiento)Se usará zinc ondulado y policarbonato para dejar tragaluz en distintos recintos, éste irá con su encajonamiento (fibrocemento 4mm) y molduras. Debe llevar caballete 40cm de ancho. Se debe colocar zinc liso en unión con casa vecina. Se debe usar tornillo para techo y tapagoteras.
(Aislación) Se debe colocar aislación en todo el entretecho y será con poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro.

Accesibilidad interior (ayudas técnicas):

(*Elementos (barandas)):* En el recinto de baño, se debe instalar una baranda de seguridad (en W.C.) y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel. Todo debe ser cromado e inoxidable y debe quedar firmemente fijado, no se aceptarán barras mal colocadas o sueltas.

Entorno - Accesos exteriores:

(*Vías de circulación*) Se hará rampa en entrada principal. Esta será de hormigón de 1,8 mts de largo x 1mt de ancho aprox. Y será a grano perdido. Se debe respetar la altura del escalón de entrada y la pendiente no puede superar el 10%.

(*Elementos de seguridad*): Se colocará pasamanos fijados a la pared. Debe ser de tubo pulido de entre 3,5 y 4,5 de grosor, sin resaltos ni cantos filosos ni nada que pueda lastimar ni que interrumpa el libre desplazamiento. Debe quedar bien firme, separado entre 5 cms a 7 cms de la pared y pasado al menos 20 cms de los puntos extremos de la rampa. Se debe considerar soldar el tubo si fuese necesario a la pared.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Planos:

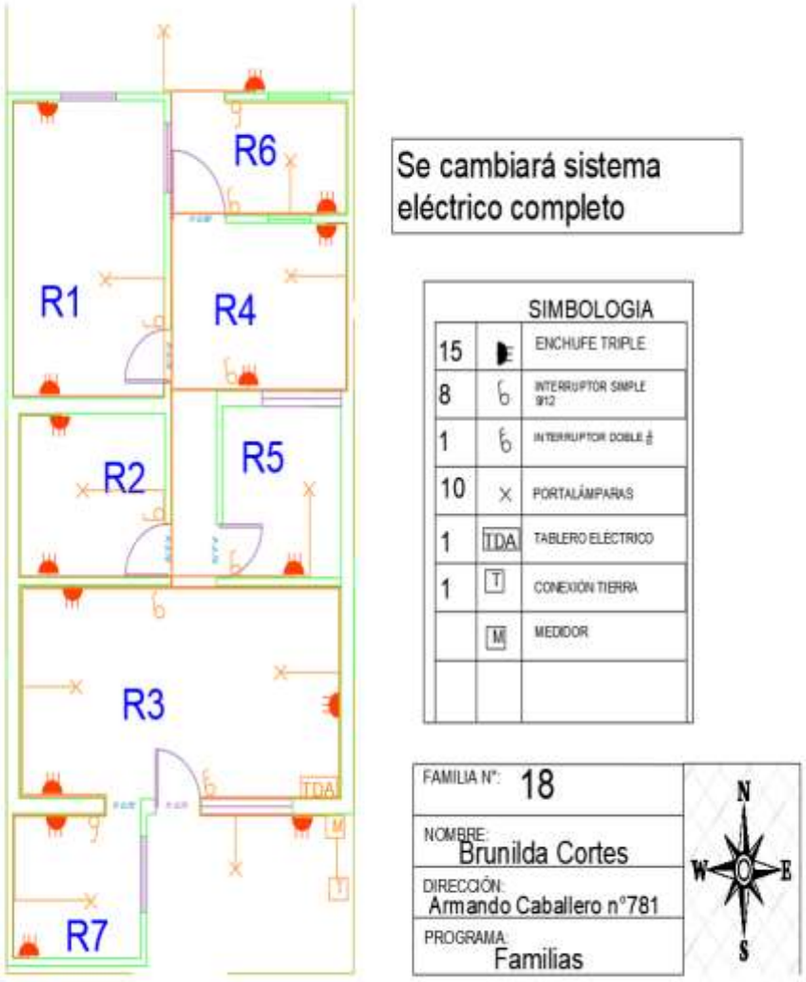

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

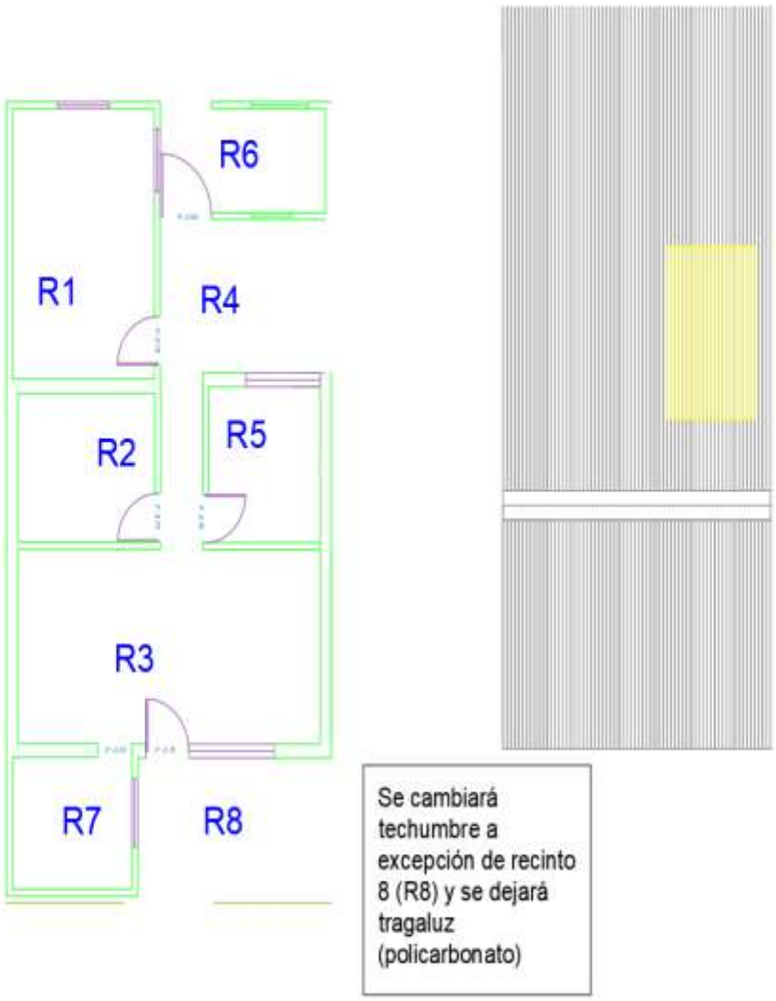

Familia 13: Catalina González Cárdenas

Dirección: Pobl. Aconcagua Sur, psje 5 n°1651

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista; se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 16 placa armada enchufe triple, 8 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Estructural*): Se reforzarán cerchas (cambiar si fuese necesario) con tapacanteada 1x4 y correas u amarres de madera 2x2 se dejará de 2 aguas. Se debe considerar alero de 30 cms como mínimo (forrado con fibrocemento).

(*Revestimiento*): Se usará zinc ondulado (4mm). Se cambiará traga luz de fibra de vidrio y se colocará policarbonato (7mm) en recintos 3, 4 y 5 (R3, R4, R5), debe ir con su encajonamiento forrado (fibrocemento) y con molduras. Se debe colocar caballete de 40 cms de ancho. Se debe usar tornillo para techo y tapagoteras. Se revestirá cielo recinto 3 y 4 (R3, R4) con yeso cartón 8 mm. Se colocará canalización de PVC en ambas caídas, con todos sus accesorios para dejarlo funcional (tubo, bajada, ganchos, codos, etc.) El tubo debe quedar lo más cercana al piso posible y apuntando al contrario de la vivienda.

(*Aislación*): Se colocará aislante térmico y acústico entre techo. Poliestireno expandido de 50mm y papel fieltro.

Planos:

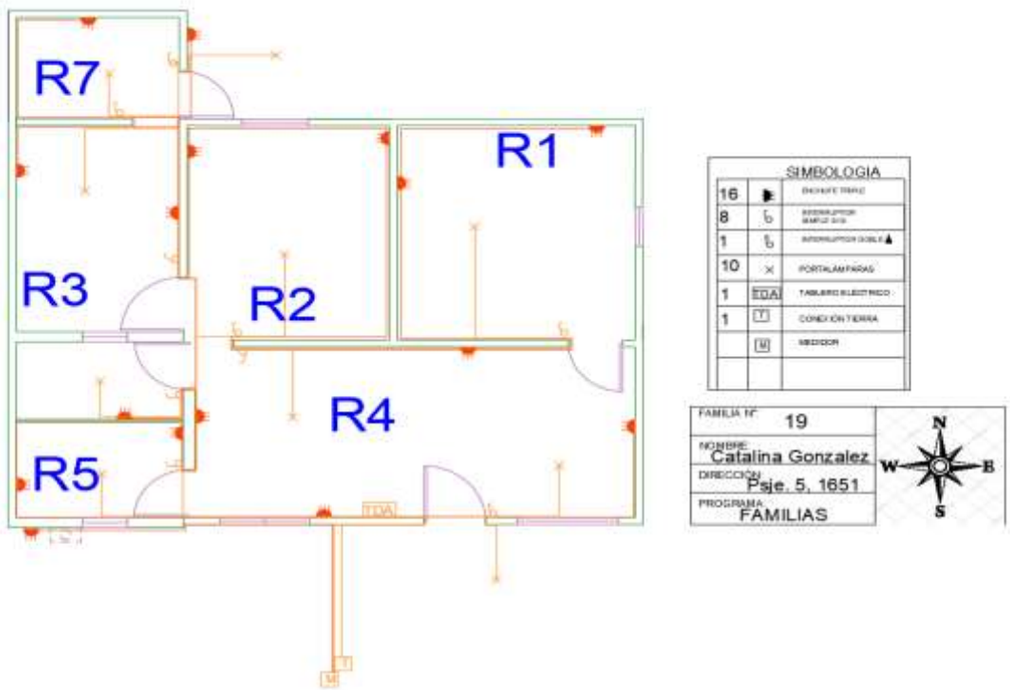

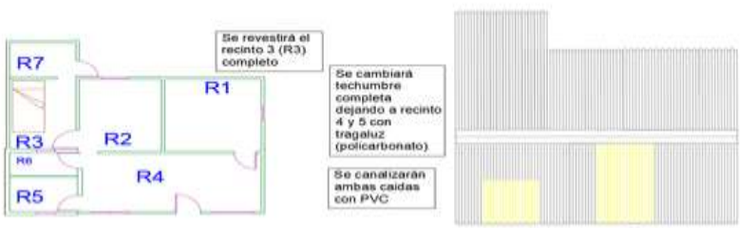

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Familia 14: Isabel Olivares Serrano

Dirección: Psje Veteranos del 79, n°8. Pobl. Santa Rita, San Pedro

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista); se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 5 placa armada enchufe triple, 2 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led.

Reparación - recintos:

(*Estructural*): Se reforzará la tabiquería existente con madera 2x3 (exterior) y madera 2x2 (interior). (*Techumbre*) Se cambiará techumbre completa y se colocará zinc ondulado. Se reforzarán cerchas (cambiarlas si es necesario) con tapacanteada 1x4. Se debe considerar envigar con madera 2x5. La unión con la casa debe quedar con zinc liso para evitar filtraciones.

(*Revestimiento*): Se cambiará revestimiento de cielo y paredes en recintos 1 y 2 (R1 - R2) de cholguán a yeso cartón (8 y 10 mm respectivamente) y molduras correspondientes (guardapolvo, 1/4 rodón, etc.) Y fibrocemento 4mm por el exterior. Toda junta o unión debe quedar empastada y lijada.
(*Aislamiento*): Se colocará aislación hídrica y térmica en techumbre nueva y paredes exteriores. Poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro.

(*Canalización*): Se colocará canaleta blanca con todos sus accesorios (tubo, ganchos, bajada, tapas, etc.) para dejarla funcional. El tubo de bajada debe quedar lo más cercano al piso que se pueda y apuntando al lado contrario de la casa (usar codos).

(*Vanos*): Se deben colocar 2 puertas de exterior de 80 cms y una en interior de 70 cms. Con sus respectivos marcos y accesorios para dejarlas funcionales. Se deben colocar 2 ventanas de aluminio de 1,2 x 1 mts (como mínimo) con marco de madera de pino cepillado 1x4. Considerar silicona para las uniones tanto de puertas como de ventanas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Planos:

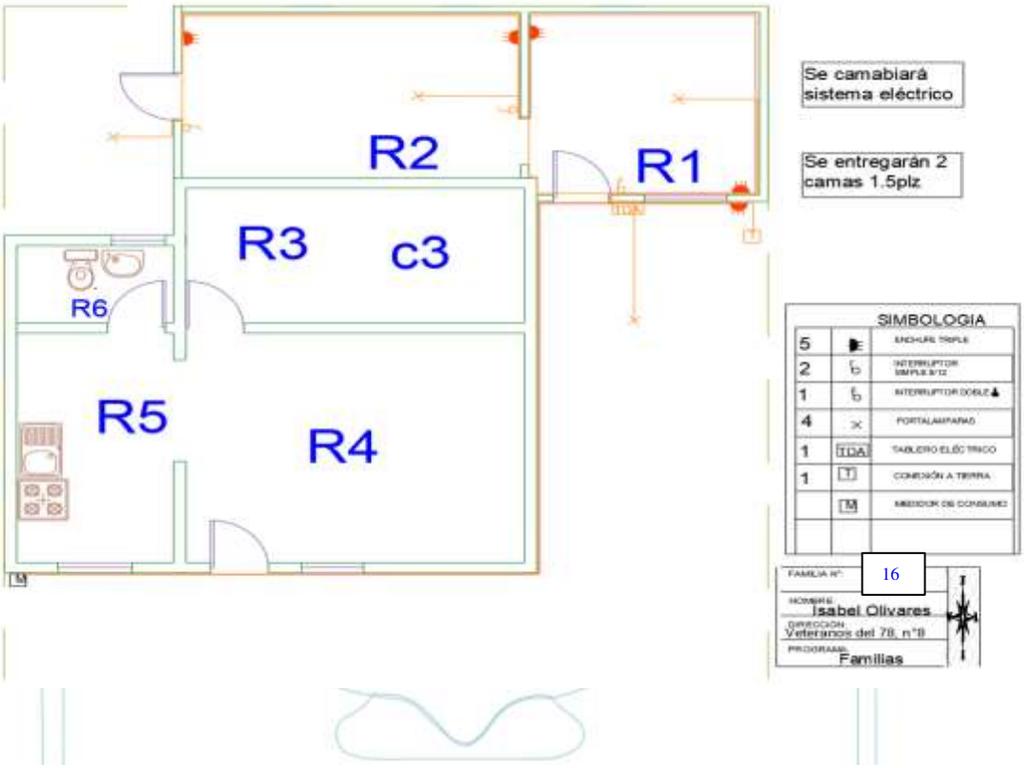

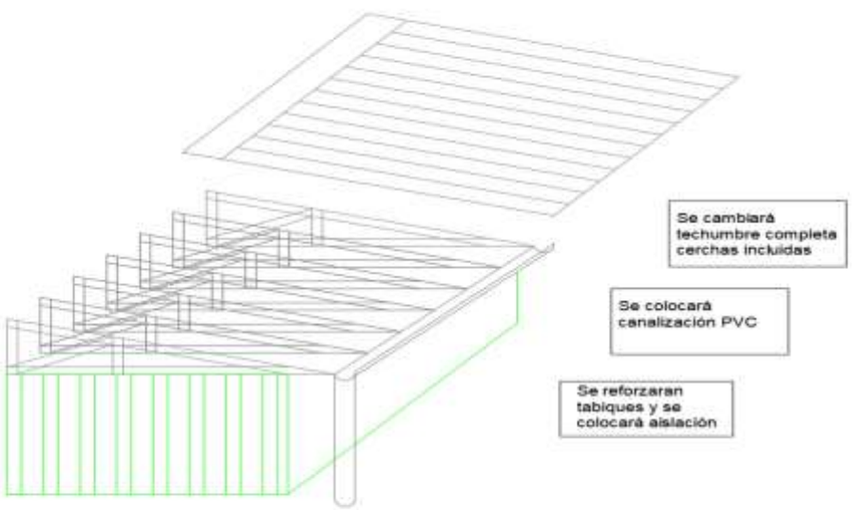

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Familia 15: Jessica Sánchez Salazar

Dirección: Pobl. Amanecer, Quillota Oriente n°1286

Reparación - recintos:

(*Techumbre*): Se reparará techumbre y se dejará de 2 aguas. Se usará zinc ondulado (0,4mm) y policarbonato ondulado (5mm). Se contempla reparación de cerchas. Se cambiará traga luz de fibra de vidrio y se colocará policarbonato en todos los recintos que ya lo tienen (R1, R2, R4, R5 y R7). Todos los tragaluces deben ir con su encajonamiento (fibrocemento) y moldura (1/4 rodón). Se debe colocar zinc liso en juntas adosadas a sectores con más o menor altura y debe quedar sellado con tapagoteras. El caballete debe ser de 40 cms de ancho. Se debe colocar aislación (poliestireno expandido 50 mm y papel fieltro en toda la techumbre). Se debe usar tornillo para techo y sellador tapagoteras.

(Muro) Se debe hacer continuación de muro de adosamiento entre vivienda y vivienda vecina para dejar un muro corta fuego, se hará con ladrillo y se forrará con zinc liso. Se debe contemplar enfierradura intermedia. Debe quedar bien fijado y sellado.

Planos:

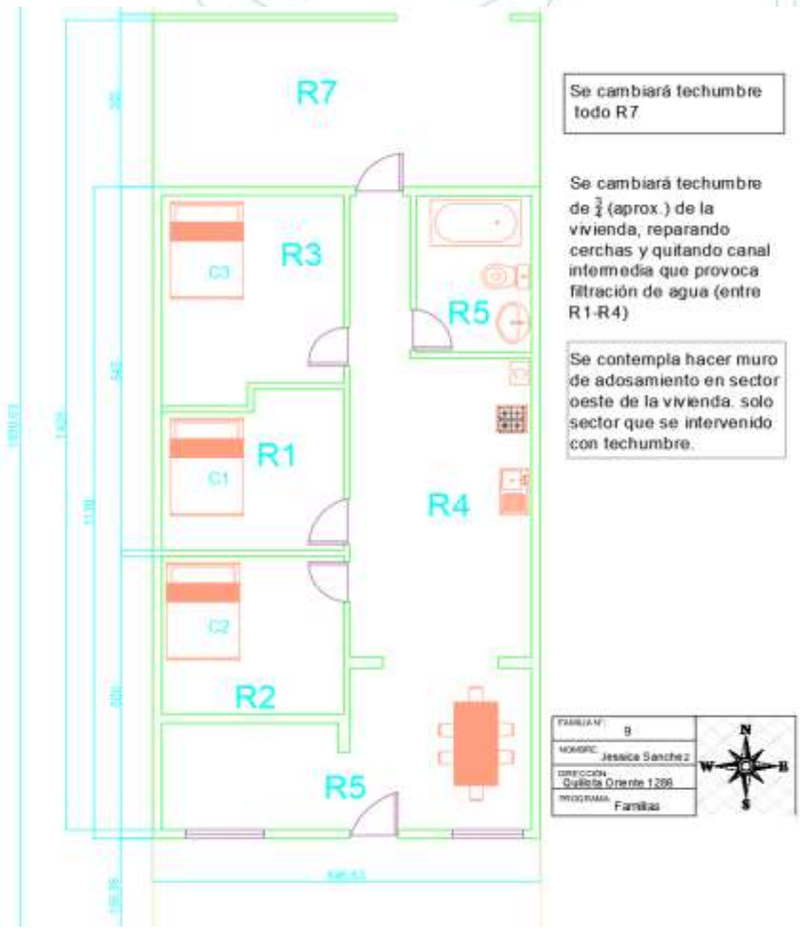

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

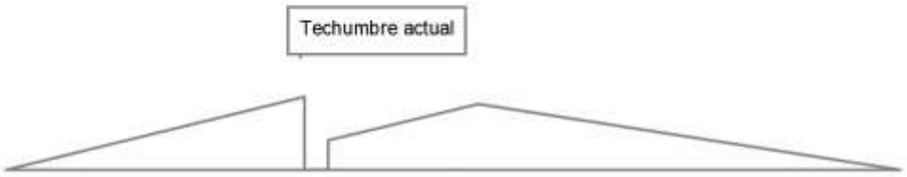

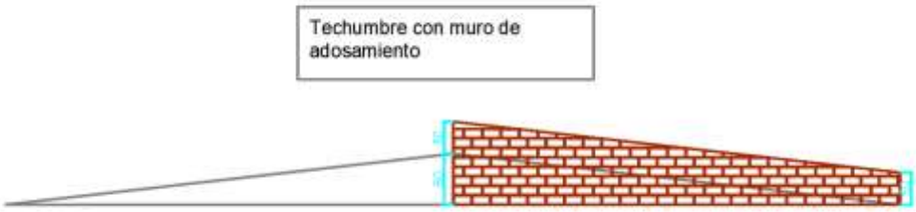

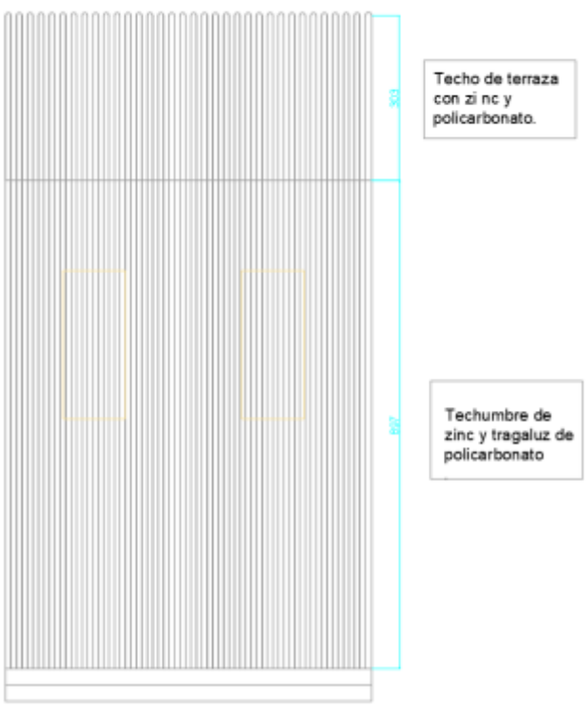

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Familia 16: Mario Contreras Montenegro

Dirección: Paradero 7, Alborada n°1527

Accesibilidad interior (ayudas técnicas):
(*Elementos (barandas)*)*:* En el recinto de baño, se debe instalar una baranda de seguridad (en W.C.) y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel. Todo debe ser cromado e inoxidable y debe quedar firmemente fijado, no se aceptarán barras mal colocadas o sueltas.

Familia 17: María Bernal Vivar

Dirección: Santa Rosa de Colmo, Sitio 3

Energía:

Se sacará todo el cableado antiguo de la vivienda, instalando cable de cobre THHN 14 AWG o cable NYA 2,5. Todos los interruptores, enchufes, caja de distribución, etc. Irán sobrepuestos y no por entremedio de los muros (se usará canaleta blanca considerando todos los accesorios correspondientes para no dejar cables u intercepciones a la vista (curvas, ángulos, términos, tee, etc.), las canaletas deben ir atornilladas y con tarugos en caso de necesitarlo; se instalará tablero eléctrico de 5 módulos para 1 diferencial bipolar 25 amp, 2 automático de 16 amp y 1 automático de 10amp, para así dejar separado circuito de luz y fuerza del hogar, llevará una barra de cobre de 5/8 para conexión a tierra con su respectiva caja de registro. Irán 2 enchufes triples y un punto de luz en promedio por recinto. Se contemplan 17 placa armada enchufe triple, 9 placa armada interruptor 9/12 y 1 placa armada interruptor 9/15 para este caso.

Todos los puntos de luz incluyen roseta de madera, portalámparas de porcelana y ampolleta led luz fría.

Planos:

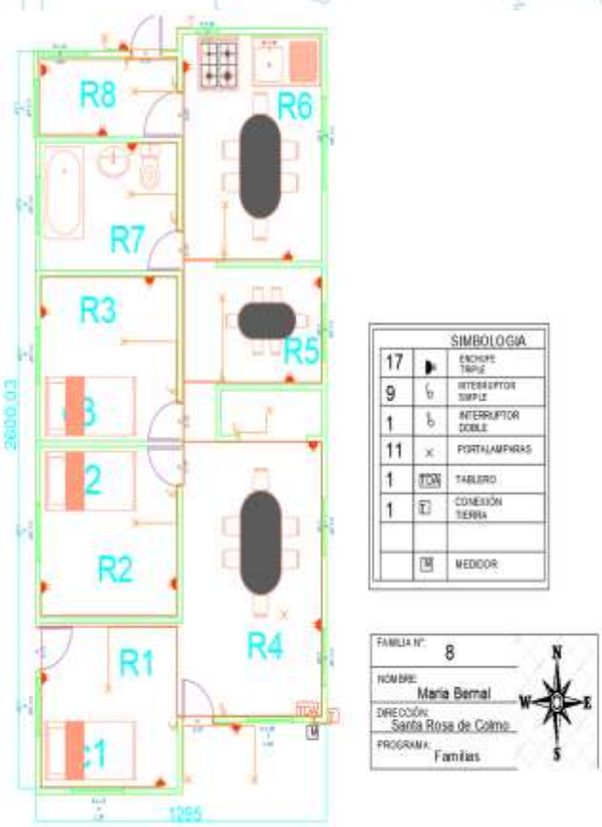

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
FORMULARIO Nº 1

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO	
FONO/ CELULAR	
COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	

1.- DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES DECLARO:

INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE CHILE PROVEEDORES	**SI**		**N**	
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	**SI**		**N**	

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** su respuesta.

2.- MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Nº	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT N°**

3.-SOCIOS O PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA:

Nº	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACEPTACIÓN DE BASES
FORMULARIO Nº 2

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**ID 2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

DECLARA LO SIGUIENTE:

1) Que acepta, conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Planimetría.
- Consultas y Aclaraciones si las hubiese.

2) Que mantendrá vigente su oferta por el plazo de **60 días corridos** a contar de la fecha de Apertura Electrónica realizada a través del sistema de **Chile Compra**.

3) Que acataré en todo, la determinación de la I. Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta, reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

4) Que durante la ejecución del contrato acataré las instrucciones que la Inspección Técnica de Obras (ITO) determine para la optimización de las obras materia de la presente licitación.

5) Para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de Quillota y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES
FORMULARIO Nº 3

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- No registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de mi empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

2.- No he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (en los 2 años previos a la oferta o el contrato) (art. 4° ley 19.886).

3.- Como persona jurídica, no he sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado, por cohecho, lavado de activos, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca (art. 10 ley 20.393).

4.- No he sido condenado por los delitos concursales establecidos en el código penal (art. 4° ley 19.886).

5.- No he sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar por el Estado (art. 26, letra d., de DL 211).

6.- No poseo vínculos con los funcionarios directivos de la Municipalidad de Quillota (art. 4° ley 19.886).

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

CURRICULUM DEL PROPONENTE
FORMULARIO Nº 4

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, **punto 9.1 letra e) Curriculum del Proponente:** declaro con relación a los contratos de construcción, ejecutadas o en ejecución similares la materia de encargo en los **últimos 3 años,** lo siguiente:

AÑO	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO ($) DEL CONTRATO	MANDANTE

Nota: Los contratos informados, se deberán acreditar mediante copias de contratos, decretos de adjudicación, órdenes de compra, certificados de recepción de dichos trabajos. No se evaluará como experiencia aquella que no cuente con respectivo respaldo. Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO N° 5

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL JEFE DE OBRAS

NOMBRE COMPLETO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°	
PROFESIÓN	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO (CELULAR)	
COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nota: Se debe adjuntar **currículum resumido** y fotocopia de **Certificado de Título**.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

CARTA COMPROMISO SIMPLE
PROFESIONAL JEFE DE OBRAS
FORMULARIO Nº6

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

NOMBRE JEFE DE OBRAS	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	

A TRAVÉS DE LA PRESENTE DECLARO QUE PARTICIPARÉ EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: **OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA,** COMPROMETIÉNDOME A LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA OBRA COMPLETA HASTA SU RECEPCIÓN FINAL SIN OBSERVACIONES.

_____
FIRMA JEFE DE OBRAS

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

EQUIPO DE TRABAJO
FORMULARIO Nº 7

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, punto 9.2 Módulo Anexo Técnico letra h) Equipo de Trabajo, declaro la siguiente mano de obra para la ejecución del proyecto denominado: OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA

ITEM	**TIPO DE MANO DE OBRA**		**ESPECIALIDAD / FUNCIÓN**	**CANTIDAD**
	CALIFICADA	**NO CALIFICADA**		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
…				
…				
	TOTAL			

Nota: Por tratarse de un formulario digital, el proponente podrá insertar las filas que requiera.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO
FORMULARIO 8

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

PROFESIONAL ELÉCTRICO CALIFICADO:

NOMBRE	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	
LICENCIA CLASE (SEC)	
DOMICILIO	
COMUNA	
FONO/ CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nota: Este profesional calificado quien será responsable de la instalación eléctrica y estará a cargo de ejecutar y supervisar las obras asociadas, de profesión Técnico Eléctrico con licencia de Instalador clase B, o superior. Se deberá adjuntar copia de Título Técnico Profesional y Licencia de Instalador Eléctrico (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), ambos documentos en fotocopia legalizada ante Notario

GASFITER CALIFICADO:

NOMBRE	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
PROFESIÓN	
LICENCIA CLASE (SEC)	
DOMICILIO	
COMUNA	
FONO/ CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nota: El gasfíter calificado será responsable de las instalaciones de Gas, y estará a cargo de ejecutar y supervisar las obras asociadas al rubro gasfitería. Deberá tener Licencia de Instalador de Gas autorizado por la Sec. Se deberá adjuntar copia de Licencia de Instalador de Gas (vigente), otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), en fotocopia legalizada ante Notario.

FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

FORMULARIO N°9

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

RESUMEN

	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO TOTAL
FAMILIA N°1	GLADYS GARDA	21 de Mayo n° 667	$ -
FAMILIA N°2	BLANCA ARAYA	Las Heras n° 478	$ -
FAMILIA N°3	Tulio Machado Alvarez	Las Araucarias n°1320	$ -
FAMILIA N°4	Jaime Suarez Paredes	Los Almendros n°22 La Palma	$ -
FAMILIA N°5	Katerine Martinez Vasquez	Calle Diechiocho de Septiembre, Psje Valencia n°15	$ -
FAMILIA N°6	Fernanda Gonzalez Ulloa	Pobl. Las Praderas, Calle Las Lilas n°53	$ -
FAMILIA N°7	Maricela Escalona Valdebe	Calle Oriente n°27, Cerro Mayaca	$ -
FAMILIA N°8	Nancy Andrade Tapia	Psje. Independencia n°144, Pobl. Los Lucumos	$ -
FAMILIA N°9	Gladys Escobar Silvia	Heraclio Baeza n°29, Población Municipal	$ -
FAMILIA N°10	Luisa Rojas Cerda	Pedro Aguirre Cerda n°8, Cerro Mayaca	$ -
FAMILIA N°11	Sonia Fuentes Salinas	Pobl. Portales, Psje Uno n°533, Quillota	$ -
FAMILIA N°12	Brunilda Ysmenia Cortes Ca	Pobl. El Bosque , Psje Armando Caballero n°781	$ -
FAMILIA N°13	Catalina Gonzalez Cardenas	Pobl. Aconcagua Sur, psje 5 n°1651	$ -
FAMILIA N°14	Isabel Olivares Serrano	Psje Veteranos del 79, n°8. Pobl. Santa Rita, San Pedro	$ -
FAMILIA N°15	Yesica Sanchez Salazar	Pobl. Amanecer, Quillota Oriente n°1286	$ -
FAMILIA N°16	Mario Contreras Monteneg	Paradero 7, Alborada n°1527	$ -
FAMILIA N°17	Maria Bernal Vivar	Santa Rosa de Colmo, Sitio 3	$ -

TOTAL	$ -	S/iva

G.G Y UTILIDADES		
TOTAL NETO		$ -
IVA	19%	$ -
TOTAL		$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N1

NOMBRE GAEYSGARDA

DIRECCION 21DEMAYO N 667

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
1	**AGUA**				
MATERIAL	monomando ducha	unid	1		$ -
MATERIAL	monomando lavamano	unid	1		$ -
MATERIAL	kit de instalación lavaplato/lavamano	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubo PVC Sanitario Gris 1m x 75mm	tira	1		$ -
MATERIAL	Tubo PVC Sanitario Gris 3m x 75mm	tira	1		$ -
MATERIAL	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris x 75mm	unid	1		$ -
MATERIAL	Adhesivo en Pote Para Pvc 500cc	Pote	1		$ -
MATERIAL	Terminal HE 1/2	unid	4		$ -
MATERIAL	codo so he 1/2	unid	2		$ -
MATERIAL	Flexible acero 1/2" 40 cm	unid	2		$ -
MATERIAL	llave de paso cromada	unid	1		$ -
MATERIAL	Pileta desague PVC	unid	1		$ -
MATERIAL	Prolongador de pileta PVC	unid	1		$ -
MATERIAL	Cañeria de cobre 1/2 x 6 mts	unid	5		$ -
MATERIAL	abrazadera de cobre	unid	10		$ -
MATERIAL	Soldadura de estaño 1mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Pasta de soldar 100gr	unid	1		$ -
MATERIAL	aireador de agua	unid	1		$ -
MATERIAL	teflón	unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	unidad	cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
2	**EXCRETAS**				
MATERIAL	Juego sala de baño Blanca completo WC, estanque y lavatorio pedestal	juego	1		$ -
MATERIAL	Sello antifugas cera	unid	1		$ -
MATERIAL	Cerámica muros	m2	7		$ -
MATERIAL	Cerámica pisos	m2	6		$ -
MATERIAL	pegamento cerámico	unid	5		$ -
MATERIAL	frague	kg	3		$ -
MATERIAL	Kit de instalación W.C.	unid	1		$ -
MATERIAL	espaciadores	pack	1		$ -
MATERIAL	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Prolongador de desague 110 PVC	unid	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	unidad	cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	**ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TÉCNICAS**				
MATERIAL	Baranda de baño en L	Unid	1		$ -
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	unidad	cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
6	**ENTORNO - ACCESOS EXTERIORES**				
MATERIAL	Fierro redondo 10mm x 6mts	unid	8		$ -
MATERIAL	Fierro barra plana 6mts	unid	2		$ -
MATERIAL	Eléctrodo soldadura	kg	1		$ -
MATERIAL	Disco de corte	unid	2		$ -
MATERIAL	Sikadur -31	unid	1		$ -
MATERIAL	Anticorrosivo 1/4 gl	GL	1		$ -
MATERIAL	Brocha 1 1/2 pulg	unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Quillota Municipalidad

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FANUAN°2

NOMBRE: BLANCA ARAVA

DIRECCION: LASHERAS N°478

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGIA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	138		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	138		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	126		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	11		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	5		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	16		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	16		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	48		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	17		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	20		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	20		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	7		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	7		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	7		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	3		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	2		$ -
MATERIAL	Tornillo 1 plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66 mt x0,851 mt x0,35 mm)	unid	8		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3 mt x0,851 mt x0,35 mm)	unid	4		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso(3 mt x1 mt x0,35 mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	6		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2 mts x 1 plg x 4 plg	unid	36		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4 m x 4 mm	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 2 x 0,4 m x 4 mm	unid	2		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4 plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42 mt x 1,2 mt x 4 mm	pls	2		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 11/4 x 6 plg (250 unid)	caja	1		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2 plg (50 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Canaleta PVC blanco 4 m	unid	2		$ -
MATERIAL	Gancho fijación canaleta PVC blanco	unid	8		$ -
MATERIAL	Tubo bajada PVC 3 m blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Unión canaleta PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Tapa canaleta universal blanca P25	unid	1		$ -
MATERIAL	Bajada PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Abrazadera para tubo bajada blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	copla PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	codo 87,5° PVC para tubo	unid	2		$ -
MATERIAL	Tapa bajada blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	codo 67,5° PVC para tubo	unid	1		$ -
MATERIAL	Adhesivo para PVC	unid	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	**ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TÉCNICAS**				
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		$ -
MATERIAL	barras de seguridad abatible	Unid	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°3

NOMBRE: Tulio Machado Alvarez

DIRECCION: Las Araucarias n°1320

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
1	**AGUA**				
MATERIAL	Lavaplatos 80cms. con mueble 2 puertas	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubo Sanitario PVC Gris Cementar3mtrx 110mm	tira	1		$ -
MATERIAL	kit de instalación lavaplato/lavamano	unid	1		$ -
MATERIAL	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	monomando lavamano	unid	1		$ -
MATERIAL	Sello antifugas cera	unid	1		$ -
MATERIAL	aireador de agua	unid	1		$ -
MATERIAL	teflón	unid	1		$ -
MATERIAL	monomando ducha	unid	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
2	**EXCRETA**				
MATERIAL	Juego sala de baño Blanca completo WC, estanque y lavatorio pedestal	juego	1		$ -
MATERIAL	Sello antifugas cera	unid	1		$ -
MATERIAL	Kit de instalación W.C.	unid	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Barra tomatierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	100		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	100		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	96		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	5		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	3		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja	unid	6		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	6		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	8		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	2		$ -
MATERIAL	Curva PVC CONDUIT 20mm	unid	14		$ -
MATERIAL	Copla PVC CONDUIT 20mm	unid	4		$ -
MATERIAL	Salida de caja PVC CONDUIT 20mm	ml	18		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	4		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	4		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	4		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollox10mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollox 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	24		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	12		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	3		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4m x 4mm	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3mt x0,851mt x0,35mm)	unid	6		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	3		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Canaleta PVC blanco 4 m	unid	6		$ -
MATERIAL	Gancho fijación canaleta PVC blanco	unid	12		$ -
MATERIAL	Tubo bajada PVC 3m blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	Unión canaleta PVC blanco	unid	5		$ -
MATERIAL	Tapa canaleta universal blanca P25	unid	2		$ -
MATERIAL	Bajada PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para tubo bajada blanco	unid	4		$ -
MATERIAL	copla PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	codo 87,5° PVC para tubo	unid	4		$ -
MATERIAL	Tapa bajada blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	codo 67,5° PVC para tubo	unid	2		$ -
MATERIAL	Adhesivo para PVC	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	3		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	3		$ -
MATERIAL	Cornisa	unid	8		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	1		$ -
MATERIAL	Puntas acero puntas 1,5plg	kg	1		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	28		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	8		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	1		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	8		$ -
MATERIAL	Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,8mts x 4,5 plg	unid	2		$ -
MATERIAL	Puerta Pino batiente pino (exterior) de 2mts x 0,8mts x 4,5 plg	unid	1		$ -
MATERIAL	Marco para puerta 0,8	unid	3		$ -
MATERIAL	Ventana PVC corredera blanca de 1mts x 1,2mts	unid	2		$ -
MATERIAL	Pino cepillado dimensionado de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	6		$ -
MATERIAL	Ventana celosia aluminio 60 x 40	unid	1		$ -
MATERIAL	Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3		$ -
MATERIAL	Cerradura de metal de interior-tubular	unid	2		$ -
MATERIAL	Cerradura de acceso de acero inoxidable	unid	1		$ -
MATERIAL	Silicona terminaciones	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 3x 8plg (100 unid.)	caja	0,5		$ -
MATERIAL	cinta para juntas	unid	2		$ -
MATERIAL	pasta muro	GL	2		$ -
MATERIAL	Lija Madera	unid	4		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	**ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TÉCNICAS**				
MATERIAL	Baranda de baño en L	Unid	1		$ -
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Quillota Municipalidad

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO	
FAMILIA N°4	
NOMBRE	Jaime Suarez Paredes
DIRECCION	Los Almendros n°22 La Palma

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGIA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		
MATERIAL	Barra tomatierra cobre 5/8	unid	1		
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	161		
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	161		
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	152		
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	13		
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	7		
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja	unid	20		
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	20		
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	27		
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	15		
MATERIAL	Curva PVC CONDUIT 20mm	unid	40		
MATERIAL	Copla PVC CONDUIT 20mm	unid	8		
MATERIAL	Salida de caja PVC CONDUIT 20mm	ml	34		
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	9		
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	9		
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	9		
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	2		
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	26		
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplaw de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	19		
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	4		
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	10		
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	2		
MATERIAL	Cornisa	unid	24		
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		
MATERIAL	Puntas acero puntas 1,5plg	kg	2		
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	2		
MATERIAL	cinta para juntas	unid	2		
MATERIAL	pasta muro	GL	2		
MATERIAL	Lija Madera	unid	4		
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	**ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TÉCNICAS**				
MATERIAL	Baranda de baño en L	Unid	1		
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO BASADO ESTIMATIVO

FANIAN 5

NOMBRE: Katerine Martinez Vasquez

DIRECCION: Calle Diechiocho de Septiembre, Psje Valencia n°15

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
2	EXCRETAS				
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4mm	pls	3		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	1		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	4		$ -
MATERIAL	Cerámica muros	m2	2		$ -
MATERIAL	Cerámica pisos	m2	1,8		$ -
MATERIAL	espaciadores	pack	1		$ -
MATERIAL	pegamento cerámico	unid	2		$ -
MATERIAL	frague	kg	1		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	1		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	1		$ -
MATERIAL	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Prolongador de pileta PVC	unid	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°6

NOMBRE: Fernanda Gonzalez Ulloa

DIRECCION: Pobl. Las Praderas, Calle Las Lilas n°53

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$P.TOTAL
3	**ENERGIA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	290		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	290		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	277		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	24		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	14		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/24	unid	2		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja	unid	36		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	36		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	50		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	29		$ -
MATERIAL	Curva PVC CONDUIT 20mm	unid	60		$ -
MATERIAL	Copla PVC CONDUIT 20mm	unid	16		$ -
MATERIAL	Salida de caja PVC CONDUIT 20mm	ml	110		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	18		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	18		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	18		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x10 mt	unid	3		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Tomillo 1plg (100 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Tarugos para tomillos (100 unidades)	pqte	2		$ -
			SUBTOTAL MDS		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	8		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	4		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	6		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	1		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1m	unid	1		$ -
MATERIAL	Pino seco 1/4 rodón madera	unid	4		$ -
MATERIAL	Pilastra	unid	8		$ -
MATERIAL	Guardapolvo	unid	4		$ -
MATERIAL	Cornisa	unid	4		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	2		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Puntas acero puntas 1,5plg	kg	1		$ -
MATERIAL	cinta para juntas	unid	2		$ -
MATERIAL	pasta muro	GL	2		$ -
MATERIAL	Lija Madera	unid	2		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	8		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 5 plg	unid	4		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FINLIAN 7

NOMBRE Maricela Escalona Valdebenito

DIRECCION Calle Oriente n°27, Cerro Mayaca

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	150		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	150		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	142		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	12		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	6		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	14		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	14		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	75		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	24		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	24		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	24		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	8		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	8		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	8		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°8

NOMBRE: Nancy Andrade Tapia

DIRECCION: Psje. Independencia n°144, Pobl. Los Lucumos

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	250		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	250		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	246		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	17		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	10		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	2		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	24		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	24		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	120		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	30		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	36		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	36		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	14		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	14		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	14		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollox10 mt	unid	3		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollox10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	3		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	2		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
6	**ENTORNO- ACCESOS EXTERIORES**				
MATERIAL	Cemento especial 25 kg	Saco	60		$ -
MATERIAL	Gravilla	m3	5		$ -
MATERIAL	Arena	m3	5		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	12		$ -
MATERIAL	Malla acma 2,5 x 5mts	unid	3		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°9

NOMBRE: Gladys Escobar Silvia

DIRECCION: Heraclio Baeza n°29, Población Municipal

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	250		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	250		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	246		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	19		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	10		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	2		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	26		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	26		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	73		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	32		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	32		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	14		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	14		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	14		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	3		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	20		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2plg	unid	12		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	4		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4m x 4mm	unid	4		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas (3,66mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	14		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	4		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3mts x 0,8mt x 0,5mm)	unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

FASE LUEGO DE HABER ADJUDICADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°D

NOMBRE: Luisa Rojas Cerda

DIRECCION: Pedro Aguirre Cerda n°8, Cerro Mayaca

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	ENERGÍA				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra tomatierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	140		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	140		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	132		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	10		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	6		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja	unid	10		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	10		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	23		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	14		$ -
MATERIAL	Curva PVC CONDUIT 20mm	unid	18		$ -
MATERIAL	Copla PVC CONDUIT 20mm	unid	10		$ -
MATERIAL	Salida de caja PVC CONDUIT 20mm	ml	30		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	8		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	8		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	8		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tomillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	REPARACION - RECINTOS				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	40		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	10		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	3		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3x 0,4m x 4mm	unid	2		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas (3,66mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	7		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3,6mts x 0,8mt x 0,5mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4mm	pls	3		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	1		$ -
MATERIAL	Canaleta PVC blanco 4m	unid	2		$ -
MATERIAL	Gancho fijación canaleta PVC blanco	unid	8		$ -
MATERIAL	Tubo bajada PVC 3 m blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Unión canaleta PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Tapa canaleta universal blanca P25	unid	1		$ -
MATERIAL	Bajada PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Abrazadera para tubo bajada blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	copla PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	codo 87,5° PVC para tubo	unid	2		$ -
MATERIAL	Tapa bajada blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	codo 67,5° PVC para tubo	unid	1		$ -
MATERIAL	Adhesivo para PVC	unid	1		$ -
MATERIAL	Canaleta galvanizada 3mts	unid	2		$ -
MATERIAL	Ganchos galvanizados	unid	6		$ -
MATERIAL	Tubo galvanizado 2,5mts	unid	1		$ -
MATERIAL	Cono galvanizado	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo cabeza lenteja punta broca (50 unid)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg	unid	44		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	24		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	12		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4x 6plg (250 unid)	caja	6		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4mm	pls	9		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	2		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Perno de anclaje (2 unidades)	pqte	6		$ -
MATERIAL	Tarugos con tornillo (10 unid)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,8mts x 4,5 plg	unid	1		$ -
MATERIAL	Puerta Pino batiente pino (exterior) de 2mts x 0,8mts x 4,5 plg	unid	2		$ -
MATERIAL	Marco para puerta 0,7	unid	1		$ -
MATERIAL	Marco para puerta 0,8	unid	2		$ -
MATERIAL	Ventana PVC corredera blanca de 1mts x 1,2mts	unid	2		$ -
MATERIAL	Pino cepillado dimensionado de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	4		$ -
MATERIAL	Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3		$ -
MATERIAL	Cerradura de metal de interior-tubular	unid	1		$ -
MATERIAL	Cerradura de acceso de acero inoxidable	unid	2		$ -
MATERIAL	Silicona terminaciones	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 3x 8plg (100 unid.)	caja	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°11

NOMBRE: Sonia Fuentes Salinas

DIRECCION: Pobl. Portales, Psje Uno n°533, Quillota

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	185		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	185		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	175		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	14		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	8		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	24		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	24		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	80		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	28		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	10		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	10		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	10		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas (3,66mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	6		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3,6mts x 0,8mt x 0,5mm)	unid	4		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas (2mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso (3mt x 1mt x 0,35mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	25		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	11		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	3		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 5 plg	unid	3		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	1		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	1		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	6		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	4		$ -
MATERIAL	Pino seco 1/4 rodón madera	unid	6		$ -
MATERIAL	Cornisa	unid	16		$ -
MATERIAL	Silicona terminaciones	unid	1		$ -
MATERIAL	Puntas acero puntas 1,5plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	2		$ -
MATERIAL	cinta para juntas	unid	2		$ -
MATERIAL	pasta muro	GL	2		$ -
MATERIAL	Lija Madera	unid	4		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO HABITABILIDAD ESTIMATIVO

FAMILIA N°2

NOMBRE: Brunilda Ysmenia Cortes Castro

DIRECCION: Pobl. El Bosque , Psje Armando Caballero n°781

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	ENERGÍA				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 14 AWG	ml	189		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 14 AWG	ml	189		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 14 AWG	ml	179		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	15		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	8		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	16		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	16		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	92		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	20		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	32		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	10		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	10		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	10		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6 m	tira	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	REPARACION - RECINTOS				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	50		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	24		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	9		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4m x 4mm	unid	2		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 2 x 0,4m x 4mm	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zincalum de ondas (3,66mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	18		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zincalum de ondas (3mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	6		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3mts x 0,8mt x 0,5mm)	unid	4		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso (3mt x 1mt x 0,35mm)	unid	4		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	4		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	2		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	2		$ -
MATERIAL	Pino seco 1/4 rodón madera	unid	4		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	0,5		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	ACCESIBILIDAD INTERIOR- AYUDAS TECNICAS				
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		$ -
MATERIAL	Baranda de baño en L	Unid	1		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
6	ENTORNO - ACCESOS EXTERIORES				
MATERIAL	Cemento especial 25 kg	Saco	4,0		$ -
MATERIAL	Gravilla	m3	0,4		$ -
MATERIAL	Arena	m3	0,3		$ -
MATERIAL	Tubo púlido 2plg , 3mts	unid	1,0		$ -
MATERIAL	Electrodos soldadura	kg	1,0		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	2,0		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°B

NOMBRE: Catalina Gonzalez Cardenas

DIRECCION: Pobl. Aconcagua Sur, psje 5 n°1651

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	196		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	196		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	186		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	16		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	8		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	20		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	20		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	90		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	40		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	24		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	30		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	30		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	10		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	10		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	10		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1 plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4 plg	unid	36		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	20		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	10		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4m x 4mm	unid	3		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	16		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(2mt x0,851mt x0,35mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (2mtsx0,8mt x 0,5mm)	unid	3		$ -
MATERIAL	Pino seco 1/4 rodón madera	unid	3		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	0,5		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4 mm	pls	4		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	6		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	1		$ -
MATERIAL	Canaleta PVC blanco 4 m	unid	4		$ -
MATERIAL	Gancho fijación canaleta PVC blanco	unid	12		$ -
MATERIAL	Tubo bajada PVC 3 m blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	Unión canaleta PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	Tapa canaleta universal blanca P25	unid	2		$ -
MATERIAL	Bajada PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	Abrazadera para tubo bajada blanco	unid	4		$ -
MATERIAL	copla PVC blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	codo 87,5° PVC para tubo	unid	4		$ -
MATERIAL	Tapa bajada blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	codo 67,5° PVC para tubo	unid	2		$ -
MATERIAL	Adhesivo para PVC	unid	2		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FANUANTA

NOMBRE: Isabel Olivares Serrano

DIRECCION: Psje Veteranos del 79, nº8. Pobl. Santa Rita, San Pedro

PARTIDA Nº	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	ENERGÍA				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable concéntrico	unid	15		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	90		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	90		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	80		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	5		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	2		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja	unid	4		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	4		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	15		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 3m	tira	1		$ -
MATERIAL	Abrazadera para Conduit 20 mm (10 unidades)	pack	4		$ -
MATERIAL	Curva PVC CONDUIT 20mm	unid	8		$ -
MATERIAL	Copla PVC CONDUIT 20mm	unid	4		$ -
MATERIAL	Salida de caja PVC CONDUIT 20mm	ml	12		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	3		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	3		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	3		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

PARTIDA Nº	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	REPARACION - RECINTOS				
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3plg	unid	34		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2plg	unid	8		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm	pls	10		$ -
MATERIAL	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 8mm	pls	7		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	3		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	2		$ -
MATERIAL	Fibrocemento Fibrocemento de 2,42mt x 1,2mt x 4mm	pls	5		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zincalum de ondas (3,66mt x 0,851mt x 0,35mm)	unid	9		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	36		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 5plg	unid	2		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2plg	unid	18		$ -
MATERIAL	Canaleta PVC blanco 4m	unid	2		$ -
MATERIAL	Gancho fijación canaleta PVC blanco	unid	10		$ -
MATERIAL	Tubo bajada PVC 3 m blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Unión canaleta PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Tapa canaleta universal blanca P25	unid	2		$ -
MATERIAL	Bajada PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	Abrazadera para tubo bajada blanco	unid	2		$ -
MATERIAL	copla PVC blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	codo 87,5º PVC para tubo	unid	2		$ -
MATERIAL	Tapa bajada blanco	unid	1		$ -
MATERIAL	codo 67,5º PVC para tubo	unid	1		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso (3mt x 1mt x 0,35mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	1		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 1 1/4 x 6plg (250 unid)	caja	2		$ -
MATERIAL	Tornillo acero volcanita 3 x 8plg (100 unid.)	caja	1		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	4		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Tarugos con tornillo (10 unid)	pqte	2		$ -
MATERIAL	Perno de anclaje (2 unidades)	pqte	5		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	1		$ -
MATERIAL	cinta para juntas	unid	2		$ -
MATERIAL	pasta muro	GL	4		$ -
MATERIAL	Lija Madera	unid	4		$ -
MATERIAL	Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,7mts x 4,5 plg	unid	1		$ -
MATERIAL	Puerta Pino batiente pino (exterior) de 2mts x 0,8mts x 4,5 plg	unid	2		$ -
MATERIAL	Marco para puerta 0,7	unid	1		$ -
MATERIAL	Marco para puerta 0,8	unid	2		$ -
MATERIAL	Ventana PVC corredera blanca de 1mts x 1,2mts	unid	2		$ -
MATERIAL	Pino cepillado dimensionado de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	3		$ -
MATERIAL	Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg	unid	3		$ -
MATERIAL	Cerradura de metal de interior-tubular	unid	2		$ -
MATERIAL	Cerradura de acceso de acero inoxidable	unid	1		$ -
MATERIAL	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente	unid	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -

SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°5

NOMBRE: Yesica Sanchez Salazar

DIRECCION: Pobl. Amanecer, Quillota Oriente n°1286

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
4	**REPARACION - RECINTOS**				
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	unid	18		$ -
MATERIAL	Plancha techo de zinc alum de ondas(3mt x0,851mt x0,35mm)	unid	8		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3,6mtsx0,8mt x 0,5mm)	unid	10		$ -
MATERIAL	Tapa Canteada de 3,2mts x 1plg x 4plg	unid	48		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 40 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Rollo Papel Fieltro de 16 x 1 m	unid	1		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 3 x 0,4m x 4mm	unid	2		$ -
MATERIAL	Caballete hojalata 2 x 0,4m x 4mm	unid	1		$ -
MATERIAL	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg	unid	30		$ -
MATERIAL	Clavos acero corriente 4plg	kg	2		$ -
MATERIAL	Tornillo para techo 3 1/2plg (50 unidades)	pqte	4		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso(3mt x1mt x0,35mm)	unid	2		$ -
MATERIAL	Sello tapagoteras techos sello	unid	3		$ -
MATERIAL	Plancha techo de policarbonato de ondas (3mtsx0,8mt x 0,5mm)	unid	4		$ -
MATERIAL	Plancha Poliestireno Expandido de 50 mm (12 unid.)	pack	10		$ -
MATERIAL	Pino seco 1/4 rodón madera	unid	6		$ -
MATERIAL	Silicona terminaciones	unid	2		$ -
MATERIAL	Ladrillo princesa	unid	180		$ -
MATERIAL	Mortero pega 25 kg	unid	10		$ -
MATERIAL	Plancha de zinc alum de liso(3mt x1mt x0,35mm)	unid	6		$ -
MATERIAL	fierro estriado	unid	2		$ -
MATERIAL	Sikadur -31	unid	2		$ -
MATERIAL	Escalerilla	unid	2		$ -
MATERIAL	Clavos para concreto (50 unid)	pqte	2		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

Secretaria de Planificacion Comunal

Quillota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO

FAMILIA N°6

NOMBRE: Mario Contreras Montenegro

DIRECCION: Paradero 7, Alto cabrit 1527

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
5	**ACCESIBILIDAD INTERIOR - AYUDAS TECNICAS**				
MATERIAL	Baranda de baño en L	Unid	1		$ -
MATERIAL	barras de seguridad	Unid	2		$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	$ -
				TOTAL MANO OBRA	$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

Secretaria de Planificacion Comunal

Quiliota Municipalidad

PRESUPUESTO DETALLADO

PANUANTI

NOMBRE Maria Bernal Vivar

DIRECCION Santa Rosa de Colmo, Sitio 3

PARTIDA N°	PARTIDA	u/m	Cantidad	P. UNIT.	$ P.TOTAL
3	**ENERGÍA**				
MATERIAL	Tablero eléctrico de PVC embutido de 5 módulos con puerta	unid	1		$ -
MATERIAL	Barra toma tierra cobre 5/8	unid	1		$ -
MATERIAL	Conector Barra cobre	unid	1		$ -
MATERIAL	Cámaras de registro 110x25 PVC con tapa	unid	1		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG	ml	203		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Neutro 12 AWG	ml	203		$ -
MATERIAL	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG	ml	192		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 10 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Automático PVC Unipolar 16 Amp	unid	2		$ -
MATERIAL	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp	unid	1		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Enchufe Triple	unid	17		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/12	unid	9		$ -
MATERIAL	Placa Armada PVC Interruptor 9/15	unid	1		$ -
MATERIAL	Caja Distribución PVC Rectangular Blanca	unid	18		$ -
MATERIAL	Tapa Ciega PVC Rectangular	unid	18		$ -
MATERIAL	Canaleta blanca legrand	unid	98		$ -
MATERIAL	Derivación T para moldura blanca	unid	29		$ -
MATERIAL	Tapa final para moldura blanca	unid	2		$ -
MATERIAL	Curvas para molduras blancas	unid	36		$ -
MATERIAL	Ángulo interno para molduras blancas	unid	36		$ -
MATERIAL	Ampolleta led luz fría	unid	11		$ -
MATERIAL	Portalámpara Porcelana Color Blanco	unid	11		$ -
MATERIAL	Roseta Madera Redonda	unid	11		$ -
MATERIAL	Cinta Aisladora PVC rollo x 10 mt	unid	2		$ -
MATERIAL	cinta Aisladora goma rollo x 10 mt	unid	1		$ -
MATERIAL	Tubería PVC CONDUIT 20 mm 6m	tira	4		$ -
MATERIAL	Tornillo 1plg (100 unidades)	pqte	1		$ -
MATERIAL	Tarugos para tornillos (100 unidades)	pqte	1		$ -
			SUBTOTAL MATERIALES		$ -
			TOTAL MANO OBRA		$ -
				TOTAL ITEM	$ -
				SUBTOTAL	$ -

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

PLANILLA OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO N°10

Nº DE ADQUISICIÓN	**Obras de Mejoramientos Sociales Para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota**
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**2831-13-LE22**

NOMBRE DEL OFERENTE	
CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº	

DECLARA LO SIGUIENTE:

1.- ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA SUMA TOTAL DE:

ITEM	**DETALLE**	**VALOR NETO $**
1	MONTO (VALOR NETO SIN IMPUESTO)	

Nota: Cabe señalar que el **monto total de la oferta ($)** que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra.

2.- AL MONTO SEÑALADO EN EL CUADRO PRECEDENTE SE DEBE AGREGAR EL SIGUIENTE IMPUESTO:

ITEM	**DETALLE IMPUESTO**		**VALOR TOTAL $** (con impuesto incluido)
1	19% IVA		
2	12,25 % Impuesto		
3	Exento de Impuesto		
4	Afecto al 65 % descuento del IVA		

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** la opción del impuesto aplicado a su oferta, debiendo consignar además el valor de la oferta Impuesto incluido.

3.- ME COMPROMETO A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: **OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA,** EN EL **PLAZO EFECTIVO** DE_____ (DÍAS CORRIDOS), LOS QUE SE CONTARÁN DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota,

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-

TERCERO: **NÓMBRASE** como miembros de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- Jeniffer Álvarez Álvarez, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.
- Javier Cisternas Donoso, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.
- Carolina Sainz González, Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien le reemplace.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

QUINTO: **DESIGNASE** como Inspector Técnico a Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Subdirectora de Obras Municipales o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOPTE** el Director de la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. DIDECO 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN 7. Alcaldía. 8. Administración. 9. ITO (Ximena Martínez) 10. DOM.

OCS/XVA/jec/jlm/sgf.-